

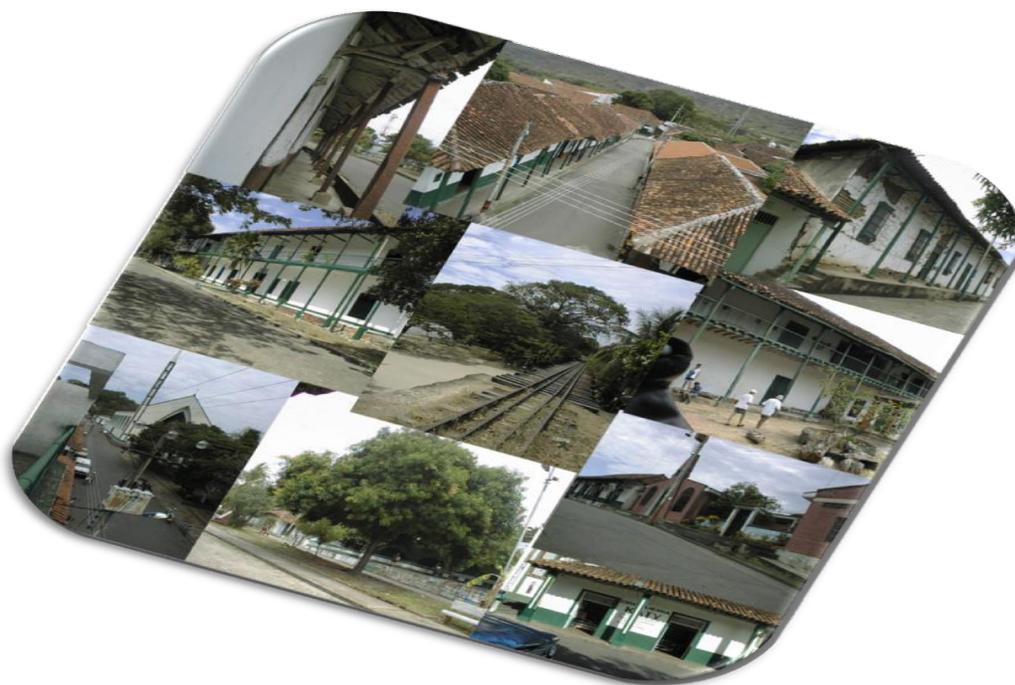


Sistema Nacional de Gestión
del Riesgo de Desastres

MUNICIPIO DE AMBALEMA

Departamento del Tolima

Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
CMGRD



Fuente: PMGRD

Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias 2021

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Ambalema
(Decreto 114 de Julio de 2012)

CMGRD

ALCALDE MUNICIPAL

JUSTINIANO CHACON ORJUELA

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

CAROLINA CUERVO CARVAJAL

COORDINADOR GESTION DEL RIESGO

CAROLINA CUERVO CARVAJAL

PERSONERIA MUNICIPAL

MAYERLI CARIME RESTREPO CARRILLO.

HOSPITAL SAN ANTONIO

MAURICIO CUELLAR.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS

LIDA MARCELA MENDOZA

POLICÍA NACIONAL MUNICIPAL

DAVID GONZALO GAITAN ZABALA

DEFENSA CIVIL

LUIS GALINDO

COMANDANTE CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

JAIRO HUMBERTO VILLAMIZAR

SECRETARIO DE HACIENDA

KAROL PAOLA SERRANO ROZO

SECRETARIO DE PLANEACIÓN

JUAN ALEXANDER ROA LOZANO

COMISARIA DE FAMILIA

CARLOS IVAN RIVERA CARRILLO

INSPECCIÓN DE POLICIA

WILLIAM CARLOS MANUEL PEÑA BOCANEGRA

U.M.A.T.A

LUISA PAOLA HOYOS VELASQUEZ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EL DANUBIO
PAUL LOZADA SERRATO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELASQUEZ ORTIZ
OSCAR MAURICIO TRONCOSO

DOCENTE INSTITUCIÓN EGIDIO PONCE
NURY YANETH LOPEZ

Otros integrantes según la Ley 1523 de 2012.

“Artículo 28. Dirección y Composición. Los consejos territoriales están dirigidos por el gobernador o alcalde de la respectiva jurisdicción e incorporarán a los funcionarios de la gobernación o alcaldía y de las entidades descentralizadas del orden departamental, distrital o municipal y representantes del sector privado y comunitario”. (...)

Parágrafo 1°. Los Consejos Territoriales podrán invitar a sus sesiones a técnicos, expertos, profesionales, representantes de gremios o universidades para tratar temas relevantes a la gestión del riesgo. Así mismo, podrán convocar a representantes o delegados de otras organizaciones o a personalidades de reconocido prestigio y de relevancia social en su respectiva comunidad para lograr una mayor integración y respaldo comunitario en el conocimiento y las decisiones de los asuntos de su competencia.

RESUMEN PARA LA COMUNIDAD

El Consejo Municipal Para la Gestión de Riesgo de Desastres del municipio de Ambalema Tolima ha desarrollado el presente documento como la guía para actuar ante las posibles emergencias y/o desastres que pudiesen presentarse en el municipio, en el cual han sido consideradas emergencias anteriores, donde se presentó un desbordamiento en el flanco izquierdo del Río Magdalena que inundo varios barrios veredas del municipio

Otros eventos, como vendavales en épocas de invierno y sismos ocurridos el, así como riesgos identificados mediante estudios e investigaciones serias de entidades como el Servicio Geológico Colombiano y la Coordinación Departamental De Gestión Del Riesgo De Desastres.

Las entidades involucradas en la implementación y aplicación de las acciones definidas en la estrategia son: la Alcaldía Municipal, la Inspección de Policía, Bomberos, Defensa Civil y demás integrantes del CMGRD.

Acorde a las situaciones de riesgo identificadas para el municipio, se conoce que podrían presentarse situaciones como; el punto crítico sobre el Río Magdalena, que bordea al municipio, precipitaciones, sismos y fenómenos de remoción en masa.

En caso de presentarse una emergencia, Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - **CMGRD** ha dispuesto de instrumentos de planificación tales como el Esquema de ordenamiento territorial - EOT, Plan Municipal para la Gestión de Riesgo de Desastres - PMGRD, y la presente Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - EMRE, además de ejecutar capacitaciones en la comunidades como Plan Comunitario de Emergencias y Planes Familiares de Emergencias generando un sistema de alerta comunitario como primera respuesta; entre otros.

Las entidades encargadas de dar este aviso son: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – **CMGRD**: 316 774 2176, Policía Nacional de Tolima: 123 Bomberos: 310 329 3156, Defensa Civil: 317 392 5811; quienes son el punto de aviso 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año. Mayor información en la Oficina Coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio, ubicada en la Alcaldía Municipal.

Para el adecuado funcionamiento de estos preparativos se requiere del conocimiento, pruebas y actualizaciones, por parte de las instituciones involucradas, así como la comunidad en general, facilitando la actuación durante una emergencia, por esto es importante la preparación a nivel personal, familiar, comunitario e institucional (colegios, empresas, iglesias, hospitales, etc.) frente a posibles emergencias y su participación activa en los ejercicios liderados a nivel municipal.

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

SIGLAS

1. **CMGRD:** Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
2. **CDGRD:** Consejo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres.
3. **EA:** Equipo de Avanzada.
4. **ERM:** Estrategia de Respuesta Municipal.
5. **EDAN:** Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.
6. **FMGRD:** Fondo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.
7. **IN SITU:** En el Sitio de la Emergencia.
8. **MEC:** Modulo de Estabilización y Clasificación.
9. **PAE:** Plan de Acción Específico para la Recuperación.
10. **PMU:** Puesto de Mando Unificado.
11. **PMGRD:** Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.
12. **SAT:** Sistema de Alerta Temprana.
13. **SNGRD:** Sistema Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres.
14. **UNGRD:** Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
15. **TRIAGE o CLASIFICACION:** Conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia, determinan la maniobra básica previa a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.

*Fecha de elaboración:
Marzo de 2021*

Fecha de actualización:

*Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema*

Capítulo 1

Marco General



Fuente: <https://colombiaunida2006.blogspot.com/2012/09/ambalema-tolima-la-ciudad-de-las-mil-y.html?m=1>

*Fecha de elaboración:
Marzo de 2021*

Fecha de actualización:

*Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema*

OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL**1.1 OBJETIVO GENERAL**

Establecer normas, procedimientos y protocolos para atender las situaciones de emergencia y/o desastre de manera oportuna, eficiente y eficaz en el municipio de Ambalema para proteger y salvaguardar la vida de los habitantes, sus bienes, el patrimonio económico, ecológico y la gobernabilidad.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Salvaguardar la vida de las personas.
- b. Optimizar los recursos disponibles en el Municipio para la respuesta a emergencias y/o desastres (talento humano, logística, etc.).
- c. Garantizar la gobernabilidad.
- d. Estandarizar los protocolos y procedimientos específicos de respuesta del Comité de Manejo de Desastres del Municipio.
- e. Mejorar el mecanismo de respuesta de las entidades operativas que forman parte del CMGRD para tener control y alcance de la emergencia o desastre.
- f. Facilitar y garantizar la restitución de los servicios básicos a la comunidad

1.3 JUSTIFICACIÓN

el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres en desarrollo de la Política Nacional de Gestión del Riesgo expresada en la Ley 1523 del 24 de abril de 2012, que establece la exigencia para las entidades públicas de elaborar los Planes de Contingencia conforme lo define el artículo 42 de la norma citada:

“Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgos que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.”

Ha asumido la misión de elaborar y promover las herramientas y recursos necesarios para optimizar el desempeño y funcionamiento de las entidades del Municipio en cuanto a estrategias y acciones para prevenir y mitigar los riesgos naturales, antrópicos, tecnológicos y biológicos, que puedan presentarse.

Las emergencias presentadas hacen que el Consejo Municipal para la Gestión de Riesgo de Desastres del municipio de Ambalema, Formule la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias de acuerdo a lo previsto en la ley 1523 del 24 de abril de 2012 y establezca una herramienta efectiva para el manejo adecuado y oportuno de emergencias y desastres.

Capítulo 2

Identificación del Riesgo



Fuente: Willington Molano John

*Fecha de elaboración:
Marzo de 2021*

Fecha de actualización:

*Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema*

PERFIL DEL MUNICIPIO 1

Ambalema es un municipio del departamento de Tolima en Colombia. Fundada por Lesmes Espinoza en 1627, posteriormente Luis Serdino y Monzón fijó en 1656 los límites del resguardo de Ambalema, origen del actual municipio, erigido como tal en 1776. Constituyó un importante emplazamiento tabacalero durante el siglo XIX (19).

La población de Ambalema es de 7.277 habitantes según el censo de 1993. Se ubica en la margen izquierda del río Magdalena, a 250 m de altitud. Sus tierras están bañadas además por los ríos Magdalena, Recio, Venadillo y Lagunilla.

Las actividades económicas de mayor importancia son la agricultura, la ganadería y el comercio. Los principales cultivos son los de arroz, millo, algodón y ajonjolí.

Además de su paisaje, Ambalema cuenta con varios lugares de interés turístico como La Factoría (o Casa de la Logia) construida en 1916, la Casa Inglesa, la Casa Amurallada; las lagunas de Zancudal, Lagunilla, Guasimal y Guandinoso, y la cueva Los Alares.

Ecología:

De acuerdo a su relieve, suelo, hidrografía y clima predominan en Sabanalarga árboles de naranja, mandarina, papaya, aguacate. guanábana, mango, chamba, limón y banano. Y otros como:

- **Árboles Maderables:** Caobo, guayacan, y cedro, entre otros.
- **Plantas Alimenticias:** Plátano, yuca, Arroz, ajonjolí etc.

Ambalema se encuentra en el sector noroccidental del departamento del Tolima y limita con Cundinamarca sobre la medianía de las aguas del río Magdalena, en la región central de país y articulado vialmente con la capital del Tolima y las cabeceras de los municipios del entorno. Posición geográfica, coordenadas planas: X1 = 1.013.000 Y1 = 910.500 X2 = 1.038.650 Y2 = 927.000 Coordenadas Geográficas: 4° 56' 58" Latitud Norte 4° 47' 00" Latitud Norte 74° 44' 13" Longitud Oeste 74° 53' 54" Longitud Oeste.

El municipio de Ambalema se encuentra localizado al Nororiente del Departamento del Tolima, en la región central de Colombia, la cabecera Municipal está localizada sobre 4° 47' de latitud norte y los 74° 46' de longitud al oeste de greenwich (Fig.1), con una altura sobre el nivel del mar de 241 metros. Desde el punto de vista geológico y fisiográfico del territorio de Ambalema se encuentra totalmente en la denominada "Depresión interandina del río Magdalena" unidad fisiográfica conocida como Valle del Magdalena, enmarcada entre las estribaciones de las cordilleras Oriental al este y Central al oeste; el área municipal se encuentra en el límite entre las llamadas cuenca media y alta del mencionado valle del Magdalena.

AMBALEMA EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA



Fuente: wikipedia

ESCENARIOS DE RIESGO IDENTIFICADOS PARA EL MUNICIPIO (PMGRD)

B. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO		
B.1. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Fenómenos Amenazantes		
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen hidrometeorológico:	<p>Amenaza por:</p> <p>1. Inundaciones Inundaciones lentas, avenidas torrenciales e inundaciones rápidas Las inundaciones lentas ocurren en las partes bajas con pendientes suaves donde los cauces no presentan carga significativa, de manera que estas pueden suceder en los barrios aledaños al río Magdalena, en la margen izquierda del río la llanura aluvial es amplia y en caso de un evento extremo podrían ser afectadas varias construcciones predominantemente de tipo colonial, comercial e industrial.</p>	
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen geológico	<p>Amenaza por:</p> <p>1. Erupción Nevado del Ruiz La erupción del Nevado del Ruiz amenaza a los habitantes de la rivera del Río Lagunilla los cuales se encuentran en la vereda de rastros, cuatro esquinas, la hacienda el triunfo, la hacienda Santuario y por el Río Recio la hacienda pajonales, entre ríos. Y por el Río Magdalena habitantes de los barrios bajos de la quinta, campo alegre, sector puerto, la pola, patiecitos, Juana moya, playa verde baja.</p> <p>2. Sismo El territorio del departamento del Tolima ha sido clasificado dentro de las regiones colombianas con grado de amenaza sísmica de intermedio a alto de acuerdo con la Norma Colombiana de Construcción Sismorresistente (NSR-98), ley 400 de 1997 y decreto 33 de 1998 (Ver INGEOMINAS-AIS-UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, 1998). Particularmente la Cuenca del río Anamichú se encuentra en zona de amenaza sísmica intermedia. Esta clasificación sísmica proviene de los análisis de la conformación geológica, de la cercanía a fallas geológicas activas y potencialmente activas, de la actividad sísmica histórica y la instrumental reportada, en los últimos años, por la Red Sismológica Nacional que opera INGEOMINAS desde 1993.</p>	
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen tecnológico:	<p>Amenaza por:</p> <p>1. Incendios estructurales: Los incendios estructurales se producen en casas, edificios, locales comerciales; una gran mayoría son provocados por negligencias, descuidos en el uso del fuego o por falta de mantenimiento del sistema eléctrico y de gas.</p> <p>2. Accidentes aéreos: en el municipio de Ambalema debido a la existencia de un radio faro para el control aéreo se hace inminente un riesgo de accidentalidad aérea ya que en allí es donde los aviones que sobre vuelan el municipio pueden presentar fallas en su guía de vuelo</p> <p>3. Accidentes automovilísticos: Se entiende por accidente de tránsito el suceso ocasionando o en el que haya intervenido un vehículo automotor en una vía pública o privada con acceso al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y/o animales y que como consecuencia de su circulación o tránsito, o que por</p>	
Fecha de elaboración: Marzo de 2021	Fecha de actualización:	Elaborado por: CMDR municipal de Ambalema

	<p>violación de un precepto legal o reglamentario de tránsito causa daño en la integridad física de una persona.</p> <p>En el municipio ocurren cada vez con mayor frecuencia los accidentes de tránsito que involucran pérdidas y afectaciones en general a la población del municipio.</p>
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen biológico, o animal:	<p>Pandemias: Se prevé que ocurra en la mayoría de las circunstancias con probabilidades del 95% o mayor.</p> <p>8Criterios de riesgo alto para Colombia: probabilidad de introducción del primer caso en el país por aparición de casos confirmados en los países vecinos con los cuales existen conexiones directas</p> <p>Mordeduras o accidentes con animales de granja y mascotas: Los accidentes con animales em el municipio son más comunes cada vez ya sea con animales silvestres por la pérdida del habitat como también con animales de granja y macotas</p>

B.2. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Actividades Económicas y Sociales

Riesgo asociado con el turismo	<p>Amenaza por:</p> <ol style="list-style-type: none"> Contaminación de fuentes hídricas, con desechos sólidos. (basura): la disposición adecuada de residuos sólidos es un privilegio del cual no goza toda la población debido a múltiples razones como la escasez de recursos humanos y económicos que sufren las entidades territoriales para garantizar el saneamiento, la falta de voluntad política y/o el débil control de las autoridades ambientales que han permitido perpetuar sistemas incontrolados de eliminación de residuos sólidos”. Precisamente, una de las practicas inadecuadas de eliminación de residuos es su disposición directa en los cuerpos de agua, hecho que produce graves impactos sobre este recurso natural Aglomeración de público: Las aglomeraciones de público, se caracterizan por ser reuniones planeadas y reguladas de personas, en un lugar con las condiciones o infraestructura para su desarrollo, con un objetivo, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida definidas; bajo la responsabilidad de una organización que cuenta con el soporte requerido para su realización y bajo la aprobación y supervisión de entidades públicas con jurisdicción sobre ella que garanticen la seguridad humana de los asistentes en caso de una emergencia
Riesgo asociado con la actividad agropecuaria	<p>Amenaza por:</p> <ol style="list-style-type: none"> Mal manejo de agroquímicos: donde se da un mal uso y disposición final de estos productos. Quemas: que se realizan para limpieza de terreno, lo cual produce efectos colaterales e impactos ambientales negativos. Tala indiscriminada de bosques para ampliar la frontera agrícola y pecuaria
Riesgo asociado con festividades municipales	<p>Riesgo por:</p> <ol style="list-style-type: none"> Intoxicación con licor adulterado

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

2. Uso de artículos pirotécnicos
3. Riñas con armas de fuego y corto punzantes

PRIORIZACIÓN DE RIESGOS

Estos riesgos se priorizan teniendo en cuenta aspectos como frecuencia, intensidad y porcentaje de territorio afectado y se requiere desarrollar protocolos de respuesta específicos para garantizar el manejo adecuado y oportuno del evento natural o antrópico que se ha priorizado

Formulario C. CONSOLIDACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

Escenario de riesgo por erupción volcán Nevado del Ruiz

1

La erupción del Nevado del Ruiz amenaza a los habitantes de la rivera del Río Lagunilla los cuales se encuentran en la vereda de rastros, cuatro esquinas la hacienda el triunfo, la hacienda Santuario y por el Río Recio la hacienda pajonales, entre ríos. Y por el Río Magdalena habitantes de los barrios bajos de la quinta, campo alegre, sector puerto, la pola, patiecitos, Juana moya, playa verde baja.

Un desastre natural producto de la erupción del volcán Nevado del Ruiz el miércoles 13 de noviembre de 1985, afectando a los departamentos de Caldas y Tolima, Colombia. Tras sesenta y nueve años de inactividad, la erupción tomó por sorpresa a los poblados cercanos, a pesar de que el Gobierno había recibido advertencias por parte de múltiples organismos vulcanológicos desde la aparición de los primeros indicios de actividad volcánica en septiembre de 1985.

Los flujos piroclásticos emitidos por el cráter del volcán fundieron cerca del 10% del glaciar de la montaña, enviando cuatro lahares —flujos de lodo, tierra y escombros productos de la actividad volcánica— que descendieron por las laderas del Nevado a 60 km/h. Los lahares aumentaron su velocidad en los barrancos y se encaminaron hacia los cauces de los seis ríos que nacían en el volcán.

Integrantes del CMGRD responsables de elaborar la respectiva caracterización (Formularios 1 a 5): Todos los integrantes del Consejo, especialmente la Secretaría de Planeación, de Gobierno, de Infraestructura, de salud, Director Técnico UMATA, Director Local de Salud, Cuerpos de socorro, comandante estación Policía Nacional

Escenario de riesgo por Inundaciones

2

Una **inundación** es la ocupación por parte del agua de zonas que habitualmente están libres de esta, por desbordamiento de ríos, torrentes o ramblas, por lluvias torrenciales, deshielo, por encima del nivel habitual, por maremotos, huracanes, entre otros.

Las inundaciones fluviales son procesos naturales que se han producido periódicamente y que han sido la causa de la formación de las llanuras en los valles de los ríos, tierras fértiles, vegas y riberas, donde tradicionalmente se ha desarrollado la agricultura.

Esta problemática se presenta constantemente en épocas de lluvias donde varias viviendas resultaron afectadas por las aguas, en la zona urbana por ejemplo en mayo del 2016 resultaron afectadas más de 30 viviendas principalmente en los **barrios la Balastrea y Villa Eduardo**, por el colapso de alcantarillado e inundaciones en sus casas.

La zona rural tampoco es ajena a esta situación, las fuertes lluvias que ocasionaron movimientos en masa, producto de la saturación de tierras.

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

	<p>Además de esto el río Magdalena que pasa por el municipio, en ocasiones ha aumentado su caudal, ocasionando daños a viviendas aledañas, cultivos y animales que encuentra por su cauce.</p> <p><i>Integrantes del CMGRD responsables de elaborar la respectiva caracterización (Formularios 1 a 5): Todos los integrantes del Consejo, especialmente la Secretaría de Planeación, de Gobierno, de Infraestructura, de salud, Director Técnico UMATA, Director Local de Salud, Cuerpos de socorro, comandante estación Policía Nacional</i></p>
3	<p>Escenario de riesgo por forestales</p> <p>Los incendios forestales, son una amenaza latente, en comunidades como en el municipio de Ambalema, donde hay terrenos en laderas, con baja explotación y que en temporada de verano (fenómeno del niño), se secan, facilitando la ignición, por causas naturales o humanas</p> <p>Los incendios forestales son una de las principales causas de deterioro y pérdida de la flora y la fauna. Además de contaminar el aire y el agua, contribuyen al efecto invernadero, reducen las fuentes de agua, degradan los suelos, disminuyen la oferta alimentaria, aumentan la escorrentía y el potencial de erosión y traen consigo efectos negativos directos en la vida humana por muerte, lesiones o enfermedad y la pérdida de bienes, entre otros efectos.</p> <p>Un incendio forestal es el fuego que se extiende sin control en terreno forestal afectando a combustibles vegetales. Un incendio forestal se distingue de otros tipos de incendio por su amplia extensión, la velocidad con la que se puede extender desde su lugar de origen.</p> <p>Se presentan muchas quemas agrícolas en la zona rural. Las vías se ven afectadas por el humo que se generan. De igual manera la salud de la comunidad al inhalar estos gases también resulta afectada.</p> <p>Se da en la temporada de calor, en los meses de Junio, Julio y Agosto. El mayor porcentaje es causado por el hombre (intencionalmente) y por inadecuadas prácticas agrícolas.</p> <p><i>Integrantes del CMGRD responsables de elaborar la respectiva caracterización (Formularios 1 a 5): Todos los integrantes del Consejo, especialmente la Secretaría de Planeación, de Gobierno, de Infraestructura, de salud, Director Técnico UMATA, Director Local de Salud, Cuerpos de socorro, comandante estación Policía Nacional</i></p>
4	<p>Sismo</p> <p>El territorio del departamento del Tolima ha sido clasificado dentro de las regiones colombianas con grado de amenaza sísmica de intermedio a alto de acuerdo con la Norma Colombiana de Construcción Sismorresistente (NSR-98), ley 400 de 1997 y decreto 33 de 1998 (Ver INGEOMINAS-AIS-UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, 1998). Particularmente la Cuenca del río Anamichú se encuentra en zona de amenaza sísmica intermedia. Esta clasificación sísmica proviene de los análisis de la conformación geológica, de la cercanía a fallas geológicas activas y potencialmente activas, de la actividad sísmica histórica y la instrumental reportada, en los últimos años, por la Red Sismológica Nacional que opera INGEOMINAS desde 1993.</p> <p><i>Integrantes del CMGRD responsables de elaborar la respectiva caracterización (Formularios 1 a 5): Todos los integrantes del Consejo, especialmente la Secretaría de Planeación, de Gobierno, de Infraestructura, de salud, Director Técnico UMATA, Director Local de Salud, Cuerpos de socorro, comandante estación Policía Nacional</i></p>
5	<p>Incendios estructurales</p> <p>Los incendios estructurales se producen en casas, edificios, locales comerciales; una gran mayoría son provocados por negligencias, descuidos en el uso del fuego o por falta de mantenimiento del sistema eléctrico y de gas.</p> <p><i>Integrantes del CMGRD responsables de elaborar la respectiva caracterización (Formularios 1 a 5): Todos los integrantes del Consejo, especialmente la Secretaría de Planeación, de Gobierno, de Infraestructura, de salud, Director Técnico UMATA, Director Local de Salud, Cuerpos de socorro, comandante estación Policía Nacional</i></p>

6 Accidentes aéreos

En el municipio de Ambalema debido a la existencia de un radio faro para el control aéreo se hace inminente un riesgo de accidentalidad aérea ya que en allí es donde los aviones que sobre vuelan el municipio pueden presentar fallas en su guía de vuelo

Integrantes del CMGRD responsables de elaborar la respectiva caracterización (Formularios 1 a 5): Todos los integrantes del Consejo, especialmente la Secretaría de Planeación, de Gobierno, de Infraestructura, de salud, Director Técnico UMATA, Director Local de Salud, Cuerpos de socorro, comandante estación Policía Nacional

Capítulo 3

Organización para Emergencias y Desastres



Fuente: Propia

INSTRUMENTOS PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES³

NOTA. El Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres no aplica en el manejo de las emergencias el Sistema Comando de Incidentes (SCI), por lo tanto; los instrumentos considerados por el SNGRD son:

- ✓ Niveles de Emergencia
- ✓ Relación de Responsabilidades
- ✓ Estructura de Intervención
- ✓ Niveles de Alerta
- ✓ Organigrama de Funcionamiento
- ✓ Protocolo (acorde a los servicios de respuesta)
- ✓ Procedimientos los cuales se apoyan en el manual de estandarización de la ayuda Humanitaria establecido por la UNGRD

NIVELES DE EMERGENCIA

Los niveles de emergencia para el Municipio tendrán en cuenta la extensión territorial, afectación de personas, bienes y servicios, impacto en la economía y funcionamiento normal del municipio, los costos para la atención y recuperación. La calificación de estos niveles de emergencia está valorada de 1 a 5, donde 5 es el mayor nivel de la emergencia y 1 el menor.

Nivel 1 y 2: Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a Declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.

Nivel 3: Es posible que se sea atendido por el municipio, amerita declaratoria de urgencia Manifiesta o calamidad pública, la atención es posible hacerse con los recursos del Municipio o apoyos puntuales del departamento.

Nivel 4: Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de plan de Acción específico, apoyo del nivel departamental.

Nivel 5: Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de plan de Acción específico, apoyo del nivel departamental y nacional.

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACION		
	AFECCIÓN GEOGRAFICA	AFECCIÓN SOCIAL	AFECCIÓN INSTITUCIONAL
1	Evidencia de un evento peligroso en un sitio específico por un tiempo determinado y relativamente corto.	Ninguna y/o menor, la emergencia puede ser atendida con recursos de las instituciones del municipio	Ninguna
2	Un sitio determinado de afectación	Se presenta al menos 5 heridos o muertos. Se presenta entre 5 y 15 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda	Ninguna
3	Afectación extendida dentro de un barrio o Vereda o la emergencia afecta dos o más sitios puntuales en el municipio	Se presenta más de 5 heridos o muertos Se presenta entre 15 y 25 familias afectadas por pérdida de enseres y/o Vivienda.	Al menos una Institución ejecutora de la respuesta quedafuera de servicio o excedió la capacidad de respuesta. Se puede solicitar apoyo a nivel departamental en líneas

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

			puntuales.
4	Dos barrios o Veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio	Se presenta más de 30 personas entre heridos y muertos. Se presenta entre 25 y 50 o más familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	La capacidad de respuesta del municipio es superada por la emergencia, las instituciones de respuesta superan su capacidad, se requiere apoyo del nivel departamental
5	Más de tres barrios o Veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios son afectados en el municipio.	Se presenta número indeterminado de heridos o muertos, familias sin enseres o vivienda.	Se requiere apoyo departamental y nacional para el control de la emergencia odesastre.
La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada			

RELACIÓN DE RESPONSABILIDADES ACORDE AL NIVEL DE LA EMERGENCIA

La responsabilidad de atención de una emergencia es acorde al tamaño e impacto del evento natural o antrópico que se presente y de acuerdo a la capacidad de respuesta del sistema de emergencias del municipio.

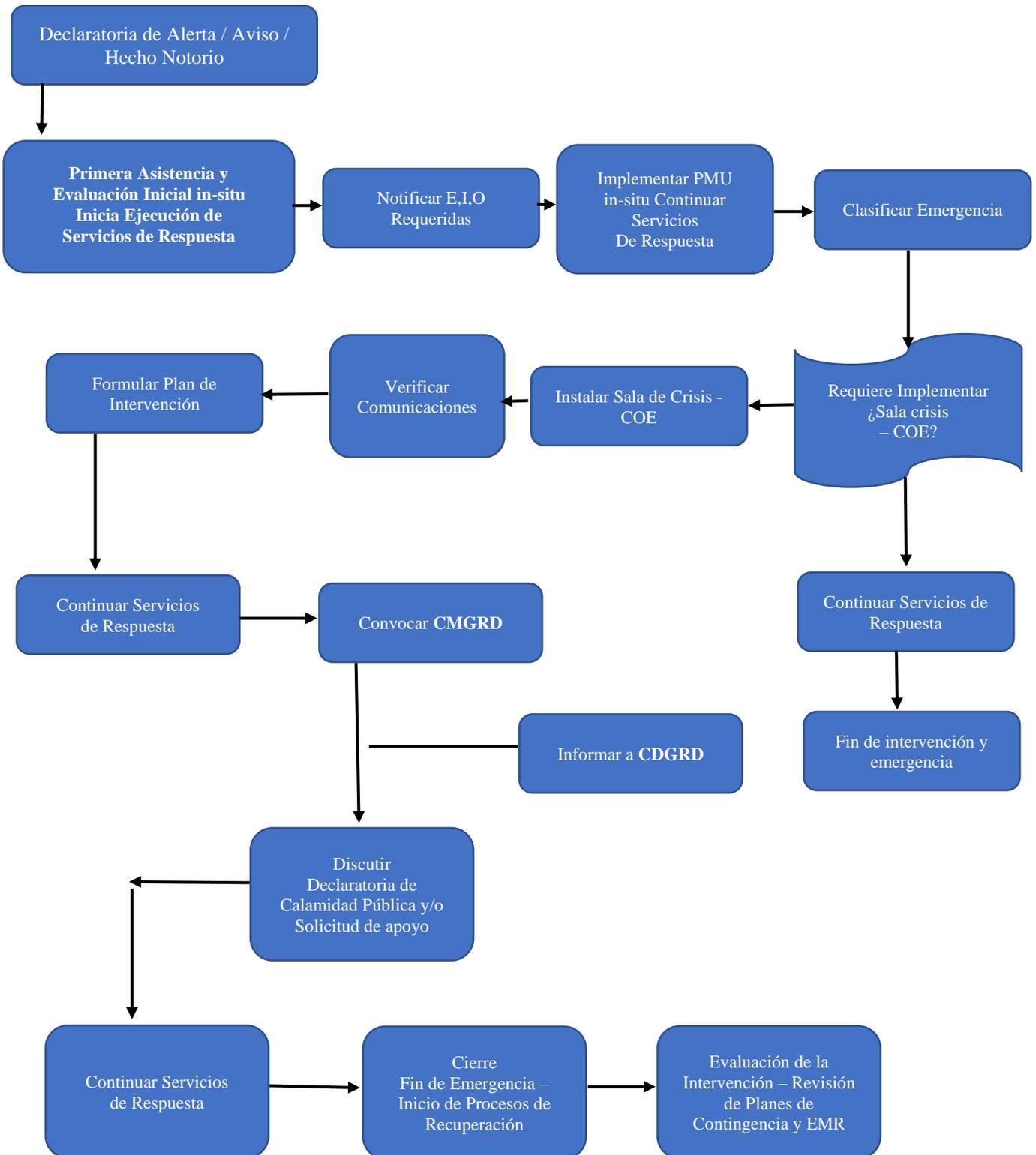
NIVEL DE EMERGENCIA	QUIEN	RESPONSABLE	CARACTER
1	Responsable de procedimientos decada área y/o institución ejecutora.	Policía Nacional Bomberos Voluntarios Defensa Civil Centro de Salud	Designados por cada uno de los directores, coordinadores o instituciones integrantes según la competencia.
2	Coordinador de área: esta se activará de acuerdo al tipo de evento que se esté presentando, y de la institución idónea para atender según su capacidad instalada y de acuerdo a la ley 1523/2012 (comité de manejo de desastres)	Delegados de las instituciones presentes en el municipio para la coordinación de las áreas de salvamento y rescate, asistencia humanitaria, logística, control de incendios, infraestructura y servicios e información pública entre otros.	Designado por entidades Operativas y Coordinadortécnico de Gestión de Riesgo
3	Coordinador de la Oficina de Gestión de Riesgo. Cuando se requiera de la activación parcial de la sala de crisis en el Municipio, (acciones de evacuación, censo, asistencia humanitaria, incendios forestales etc.)	Delegado del Alcalde para La coordinación del CMGRD .	Designado por el Alcalde
4	Alcalde: siempre que se requiera la activación 24 horas de la sala de crisis y solicitud de apoyo a los niveles departamental y nacional y declaratorias de calamidad publica	Alcalde por designación de la ley1523/2012	Indelegable

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

FLUJOGRAMA PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS



PROTOCOLO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

SERVICIO DE RESPUESTA	PROTOCOLO	PROCEDIMIENTO
COORDINACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Directorio Emergencia 2. Cadena de llamado 3. Estructura de Intervención 4. Niveles de Emergencia 5. Niveles de Alerta 6. Coordinación general del evento 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento de actualización del directorio. 2. Procedimientos para la activación y desactivación de la cadena de llamado. 3. Procedimiento para el despliegue de EA, montaje y desmontaje de PMU. 4. Procedimiento para la activación o cambio de nivel de emergencia y alerta. 5. Procedimiento de actuación del Alcalde coordinador del CMGRD.
BUSQUEDA Y RESCATE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inventario de Grupos de Búsqueda y rescate. 2. Identificación de Helipuertos. 3. Evacuación 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento de activación, desactivación, solicitud y recepción de grupos de búsqueda y rescate. 2. Montaje y desmontaje de helipuerto. 3. Procedimiento para realizar la evacuación y el retorno.
SALUD Y SANEAMIENTO BASICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención en Salud 2. Apoyo Psicosocial 3. Manejo de Cadáveres 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento para brindar la atención. 2. Procedimiento para intervención psicosocial. 3. Procedimiento para el manejo de cadáveres
SERVICIOS PÚBLICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestación del servicio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento para el restablecimiento del servicio.
EDAN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del Censo 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento para la elaboración y consolidación del censo y EDAN.
LOGÍSTICA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Administración de ayuda humanitaria 2. Captación y distribución de la ayuda. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento para el almacenamiento, control, ingresos y salidas de la ayuda humanitaria. 2. Procedimiento para la captación y distribución de la ayuda humanitaria.
INFORMACIÓN PÚBLICA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo de medios de comunicación. 2. Información a la comunidad 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento para la elaboración del comunicado de prensa o declaraciones públicas. 2. Procedimiento para la información a la comunidad.
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aislamiento y seguridad 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento para el aislamiento y seguridad de las zonas afectadas.
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recursos para el manejo de la emergencia 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento para la solicitud y legalización de recursos.

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

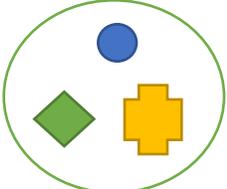
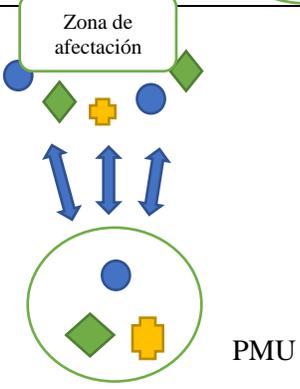
Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN DE LA RESPUESTA

NIVEL DE LA EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE LA INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACION
1	Un equipo de avanzada Un puesto de mandounificado (PMU) in situ.	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de avanzada es aquel personal que asiste a la zona de impacto y de manera preliminar realiza evaluación de la situación parasolicitar apoyo si se requiere
2	Uno o dos Puestos deMando Unificado	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar la instalación de más PMU in situ Activación del CMGRD Activación de la sala de crisis para consolidar información y respuesta.
3	Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.	<ul style="list-style-type: none"> Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres permanente Sala de Crisis permanente para manejo general de la emergencia
4	Apoyo a instancias departamentales y Sistema Nacional	<ul style="list-style-type: none"> Se ha superado la capacidad local Se hace solicitud de apoyo a CDGRD por parte del Alcalde
5	Apoyo del Sistema Nacional	<ul style="list-style-type: none"> El apoyo Nacional será solicitado por el alcalde y/o el Gobernador.

Esta estructura debe ser justada de acuerdo con la afectación y capacidades locales para la intervención

NIVEL DE EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA
1	<p>Puesto de Mando Unificado (PMU)</p> 
2	<p>Zona de afectación</p>  <p>PMU</p>
3	<p>Centro de Operaciones de Emergencias COE</p> 

4	
5	
Recurso humanos de las Entidades, Instituciones y Organizaciones	

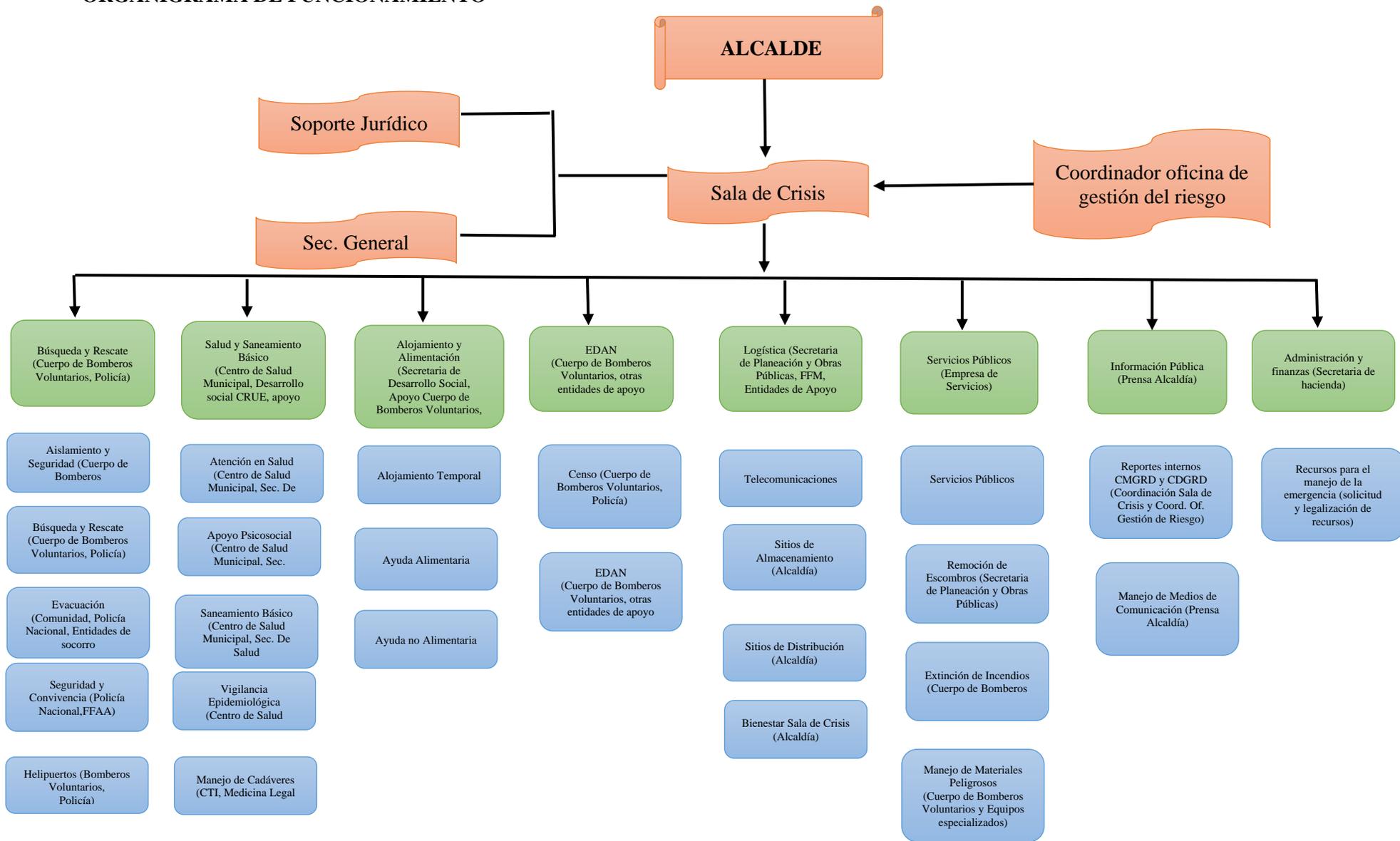
NIVELES DE ALERTA

NIVEL DE ALERTA	NIVELES DE EMERGENCIA	RESPONSABILIDADES	ESTRUCTURA DE INTERVENCION
VERDE 1	Es posible manejarse con los recursos del Municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta	Coordinador de una entidad del CMGRD . (Director del hospital, comandante de policía, Bomberos, etc.)	Equipo de avanzada EA y un puesto de mando Unificado PMU
AMARILLO 2	Es posible manejarse con los recursos del Municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.	Coordinador del área, (salud y saneamiento, alberges y alimentación, búsqueda y rescate, Delegados por el Coordinador del CMGRD)	Equipo de avanzada EA y más de un puesto de mando Unificado PMU.
NARANJA 3	Es posible atenderse por el municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con recursos del municipio, podrán requerirse apoyos del nivel departamental, en líneas puntuales.	A cargo del Coordinador del CMGRD .	Activación de CMGRD y la Sala de Crisis (activación de los diferentes servicios de respuesta)
ROJO 4	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración del plan de acción específico y apoyo del nivel departamental.	A cargo del alcalde	Activación de CMGRD y la Sala de Crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta (activación de los diferentes servicios de respuesta y elaboración de plan de acción específico para la emergencia.
ROJO 5	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración del plan de acción específico y apoyo del nivel departamental y Nacional	A cargo del alcalde apoyado por el departamento y el delegado del nivel Nacional	Activación de CMGRD y la Sala de Crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta (activación de los diferentes servicios de respuesta y elaboración de plan de acción específico para la recuperación.

Niveles de Alerta del Municipio. Los niveles de alerta son estados de alistamiento previos a la respuesta que permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos, normalmente aplicados a fenómenos que están bajo monitoreo aquellos que permiten la identificación de señales de peligro antes que el evento se presente. No se aplica a fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva como sismos

NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN EN RIESGOS	ACCIONES DEL CMGRD
VERDE	Situación de normalidad	Todos los riesgos	Acciones de previsión, prevención preparación, capacitación, elaboración de planes de contingencia, estrategias, protocolos, simulación, simulacros, capacitaciones a Instituciones y comunidad, fortalecimiento de capacidades de respuesta institucional y comunitaria.
AMARILLO	Cambio o señales de peligro, incremento de susceptibilidad	Todos los riesgos excepto (sismos)	Convocar al CMGRD . Ubicar los puntos críticos y definir los mecanismos de vigilancia, alerta máxima y evacuación, con base en los censos y mapas de riesgo. Realizar un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia.
NARANJA	Alerta por señales de peligro identificadas que indican el riesgo que podría desencadenarse en termino de semana o días	Todos los riesgos excepto (sismos)	Se activa el CMGRD , Se evalúan los escenarios y protocolos de respuesta, preparativos de alistamiento para el manejo de los posibles impactos, activación de la sala de crisis 24 horas y se establece turnos de trabajo, se fortalecen las acciones de información a la comunidad indicando las señales de peligro y sus acciones de primera respuesta. Para algunos eventos en este nivel de alerta se realiza evacuaciones preventivas.
ROJO	Evento inminente o en curso se esperan efectos en términos de días o horas	Todos los riesgos (en caso de sismo se activa una vez de ocurrido este evento)	Se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud, riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes, se realiza información a la comunidad acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas, socorro inmediato, salvar vidas, evitar complicaciones, mantener la institucionalidad, se solicita apoyo al CDGRD y/o UNGRD

ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO



Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR municipal de Ambalema

INTEGRANTES DE SERVICIOS DE RESPUESTA

R señala la entidad responsable		A señala la entidad de apoyo					C presidente CMGRD y coordinador general						
COORDINACIÓN SERVICIOS DE RESPUESTA	SUBCOMISIONES	INSTITUCIONES RESPONSABLES Y DE APOYO (PRESENTES EN EL CMGRD)											
		ALCALDE	COORDINADOR CMGRD	SECRETARÍA HACIENDA	SECRETARÍA PLANEACIÓN	SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL	BOMBEROS	POLICÍA	CENTRO DE SALUD	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	EDUCACIÓN	PERSONERÍA	CORTOLIMA
Búsqueda y Rescate	Aislamiento y Seguridad	C					A	R					
	Búsqueda y Rescate	C	A				R	A		A			
	Evacuación	C	A				R	A					
	Seguridad y Convivencia	C				A		R			A	A	
	Helipuertos	C	A		R			A					
Salud y Saneamiento Básico	Atención en salud	C				A	A		R				
	Apoyo Psicosocial	C				R					A	A	
	Saneamiento Básico	C	A		A					R			A
	Vigilancia Epidemiológica	C			A	R			A				
	Manejo de Cadáveres	C	A				A	R	A				
Alojamiento y Alimentación	Alojamiento Temporal	C				R		A			A	A	
	Ayuda Alimentaria	C				R		A			A	A	
	Ayuda No Alimentaria	C				R		A			A	A	
EDAN	Censo	C	A				R						
	EDAN	C	A				R						
Logística	comunicaciones	C	R		A	A	A						
	Accesibilidad y Transporte	C	R		A								
	Sitios de Almacenamiento	C	R		A								
	Sitios de Distribución	C	R		A								
	Bienestar Sala de Crisis/PMU/EA.	C	A	A		R							
Servicios Públicos	Servicios Básicos	C			A					R			A
	Remoción de Escombros	C			R					A			
	Extinción de Incendios y manejo de Materiales peligrosos	C					R			A			
Administración y finanzas	Presupuesto	C	A	R									
Información Pública	Reportes Internos	C	R				A						
	Información a la Comunidad	C	A		R		A						
	Manejo Medios de Comunicación	C	A		R								

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Protocolos Acorde al Organigrama

Alcalde

Protocolo: Alcalde - Responsable General de la Situación Acciones Durante Emergencia

- Activar la Estrategia de la Respuesta Municipal y sala de crisis, mediante el coordinador de la oficina de Gestión de Riesgo.
- Mantener informado al Gobernador y UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales).
- Evaluar el nivel de la emergencia (respaldado), establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias.
- Ordenar en caso de ser necesario la evaluación parcial o total del municipio.
- Solicitar apoyo al departamento cuando la capacidad local ha superada o se requieren apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el municipio no tiene recursos.
- Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación.
- Solicitar la elaboración, consolidación e información del Censo y EDAN.
- Solicitar la elaboración, consolidación e información del Plan de Acción Especifico.
- Presidir las reuniones diarias en la sal de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y toma de decisiones frente a la emergencia.
- Realizar la declaratoria de Calamidad Pública cuando se requiera.
- Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, etc.).

Coordinación de la Respuesta

Protocolo: Coordinadora Oficina Gestión del Riesgo Acciones Durante Emergencia

- Solicitar el alistamiento de las entidades del **CMGRD** acorde a la ER y los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. “Cadena de llamada”.
- Coordinar el manejo de emergencias en el municipio acorde al nivel de emergencia (1 a 5).
- Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis en un lugar seguro.
- Elaborar un Plan de Acción Especifico con el apoyo del **CMGRD**.
- Elaborar informes de situación acorde a la información del **CMGRD**/Sala de Crisis.
- Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua.
- Coordinar la activación 24 horas de la Sala de Crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el **CMGRD**.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para la función.

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

Coordinación de Sala De Crisis

Protocolo: Coordinador Oficina Sala de Crisis, reporta a Coordinador Oficina Acciones Durante Emergencia

- Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades).
- Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información: Organigrama de la Emergencia (acorde a las instituciones que están interviniendo), Mapa del municipio con la localización de la zona afectada, Bitácora de la emergencia, Directorio de emergencia, consolidado afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y Necesidades.
- Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento.
- Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento.
- Llevar a cabo la secretaría de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte.
- Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar la función.

Soporte Jurídico

Protocolo: Asesor Jurídico, reporta a Coordinador Oficina de GRD Acciones Durante la Emergencia

- Asesorar en el campo jurídico al alcalde y coordinador Oficina de GRD acorde a la ley 1523/2012.
- Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública.
- Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar la función.

Hacienda

Protocolo: Soporte Financiero, reporta a Alcalde y/o Coordinador Oficina de GRD Acciones Durante la Emergencia

- Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD.
- Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto.
- Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan para la Recuperación.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar la función.

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

Protocolos Acorde a los Servicios de Respuesta

Búsqueda y Rescate

Aislamiento y Seguridad

Protocolo: Coordinar Las acciones de Aislamiento y Seguridad, reporta a Coordinador de área y/o

- Coordinador de GRD Acciones Durante Emergencia
- Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia.
- Definir anillos de seguridad acorde a cada situación.
- Acordonar áreas y anillos requeridos.
- Controlar acceso a personal no autorizado (manejar manillas de colores para restringir el acceso).
- Controlar flujo vehicular en la zona afectada.
- Controlar orden público.
- Vigilar zonas afectadas
- Verificar riesgos asociados.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar la función.

Búsqueda Rescate

Protocolo: Coordinar las acciones de Búsqueda y Rescate, reporta a Coordinar de área y/o Coordinador Oficina de GRD Acciones Durante Emergencia

- Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de área/coordinador de la oficina de GRD.
- Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia.
- Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de la oficina de GRD.
- Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer un PMU in situ.
- Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado.
- Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectadas para triage y referencia a centros asistenciales.
- Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área/Oficina GRD.
- Mantener informado al coordinador de la oficina de GRD y/o sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar la función.

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

Evacuación

Protocolo: Coordinar La Evacuación, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD Acciones Durante Emergencia

- Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieren ser evaluadas.
- Identificar zonas seguras para la evaluación.
- Establecer Plan/Estrategia para la evaluación acorde a la situación y medios disponibles.
- Activar Plan de Evaluación y/o Definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados.
- Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera.
- Definir personal de las instituciones que acompañará la evacuación.
- Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación.
- Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar la función.

Seguridad y Convivencia

Protocolo: Garantizar la Seguridad y Convivencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador de GRD Acciones Durante Emergencia.

- Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia.
- Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas.
- Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia.
- Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar la función.

Helipuertos

Protocolo: Coordinar operación de Helipuertos, reporta a Coordinar de área y/o Coordinador Oficina de GRD Acciones Durante Emergencia

- Identifique sitios que puedan ser habitados como helipuertos.
- Realice su acondicionamiento y señalización correspondiente.
- Informe su ubicación geográfica, coordenadas a la Sala de Crisis.
- Establezca coordinación para su operación con el área de logística y salud para su habilitación como puente aéreo y/o como apoyo en el transporte de lesionados.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar la función.

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

Salud y Saneamiento Básico

Atención en Salud

Protocolo: Coordinar Atención en Salud reporta a Coordinar de área y/o coordinador Oficina de GRD Acciones Durante Emergencia

- Activar el plan hospitalario de emergencia.
- Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados.
- Clasificar los lesionados en el sitio (Triage).
- Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario.
- Remitir los lesionados a centros asistenciales.
- Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades.
- Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas.
- Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar la función.

Apoyo Psicosocial

Protocolo: Garantizar Acceso reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia.

- Identificar afectaciones posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo.
- Iniciar procesos de la prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo.
- Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias.
- Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar la función.

Saneamiento Básico

Protocolo: Coordinar el Saneamiento Básico, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador de GRD Acciones Durante Emergencia

- Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura.
- Verificar la calidad del agua para consumo humano.
- Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada.
- Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos.
- Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido.
- Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia.
- Empezar programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar la función.

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

Vigilancia Epidemiológica

Protocolo: Coordinar las acciones de Vigilancia Epidemiológica, reporta a Coordinar de rea y/o Coordinador Oficina de GRD Acciones Durante Emergencia

- Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento.
- Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia.
- Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental.
- Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental.
- Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar la función.

Manejo De Cadáveres

Protocolo: Gestión Adecuada de cadáveres, reporta a Coordinar de área y/o Coordinador Oficina de GRD Acciones Durante Emergencia

Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos.

- Mantener la cadena de custodia.
- Recuperar cadáveres.
- Etiquetar y almacenar cadáveres.
- Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses.
- Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis.
- Disponer finalmente de los cuerpos.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar la función.

Alojamiento y Alimentación

Alojamiento Temporal

Protocolo: Gestión de Alojamiento Temporales, reporta a Coordinador de área /o Coordinador Oficina de GRD Acciones Durante Emergencia

- Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación.
- Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos.
- Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales.
- Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.
- Adecuar sistemas de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD.
- Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicio requeridos.

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar la función.

Ayuda Alimentaria

Protocolo: Gestión de Ayuda Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador de GRD Acciones Durante Emergencia

- Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar.
- Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación.
- Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar la función.

Ayuda No Alimentaria

Protocolo: Gestión de Ayuda No Alimentaria, reporta a Coordinar de área y/o Coordinador Oficina de GRD Acciones Durante Emergencia

- Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar.
- Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación.
- Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar la función.

EDAN

Censo 1

Protocolo: Coordinar la elaboración del Censo, reporta a Coordinar de área y/o coordinador Oficina de GRD Acciones Durante Emergencia.

- Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo.
- Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible.
- Informar a la comunidad sobre el procedimiento.
- Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al **CMGRD** Y CDGRD.
- Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar la función.

Censo 2

Protocolo: Coordinar la elaboración del EDAN, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD Acciones Durante Emergencia

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

- Efectuar la evaluación preliminar.
- Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento.
- Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria.
- Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar la función.

Logística

Telecomunicaciones

Protocolo: Coordinar las telecomunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador de Oficina GRD Acciones Durante Emergencia

- Identificar el estado de la red de comunicaciones.
- Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento.
- Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis.
- Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PMU-CME y **CMGRD-CDGRD**.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar la función.

Accesibilidad y Transporte

Protocolo: Gestionar el acceso y transporte, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador de Oficina GRD Acciones Durante Emergencia

- Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas.
- Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia.
- Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte a las necesidades y prioridades de la emergencia.
- Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de crisis.
- Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar la función.

Sitios de Almacenamiento

Protocolo: Coordinar el Almacenamiento de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador de Oficina GRD Acciones Durante Emergencia

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

- Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad, etc.).
- Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos.
- Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento.
- Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad).
- Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar la función.

Sitios de Distribución

Protocolo: Coordinar la distribución de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o coordinador de Oficina GRD Acciones Durante Emergencia

- Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria a la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo.
- Adelantar el registro de la ayuda entregada por la familia.
- Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados.
- Control de inventario ingresos/salidas.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar la función.

Bienestar de Sala Crisis

Protocolo: Coordinar el bienestar del **CMGRD/PMU**, EA en la emergencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador de GRD Acciones Durante Emergencia.

- Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia.
- Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis.
- Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso.
- Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia.
- Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etc.).
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar la función.

Servicios Públicos

Servicios Básicos

Protocolo: Coordinar la prestación de Servicios Básicos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador de Oficina GRD Acciones Durante Emergencia

<i>Fecha de elaboración:</i> Marzo de 2021	<i>Fecha de actualización:</i>	<i>Elaborado por:</i> CMDR municipal de Ambalema
---	--------------------------------	---

- Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicaciones.
- Establecer la afectación de la red vial.
- Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, hogares geriátricos, etc.
- Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar la función.

Remoción de Escombros

Protocolo: Coordinar la remoción de escombros, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD Acciones Durante Emergencia.

- Determinar el tipo de escombros a remover.
- Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.
- Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros.
- Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros.
- Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada.
- Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar la función.

Extinción de Incendios y Manejo de Sustancias Peligrosas

Protocolo: Coordinar el control de incendios, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador de Oficina de GRD Acciones Durante Emergencia

- Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales.
- Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios.
- Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta.
- Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia.
- Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada
- Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro.
- Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar la función.

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

Información Pública

Reportes Internos

Protocolo: Coordinar los reportes de información, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador de Oficina de GRD Acciones Durante Emergencia

- Coordinar con el **CMGRD** y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características.
- Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes.
- Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información.
- Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar la función.

Información a la Comunidad

Protocolo: Coordinar la información a la comunidad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador de Oficina de GRD Acciones Durante Emergencia.

- Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos.
- Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, oferta municipal, y recomendaciones para su seguridad.
- Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera municipio por razones de salud (referencia), de manera que la comunidad no esté desinformada.
- Involucrar a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades.
- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar la función.

Manejo Medios de Comunicación

Protocolo: Coordinar el manejo de los medios de comunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador de Oficina de GRD Acciones Durante Emergencia.

- Confirmar la información del evento.
- Direccionar la información (encabezada de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quien será el vocero oficial).
- Emitir, oportunamente, la información a los medios municipales.
- Informar a la oficina de comunicaciones departamental (si es del caso) sobre la situación.
- Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación).
- Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación.
- Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, dependiendo de la situación.

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

- Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar la función.

PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos aseguran el adecuado cumplimiento de las directrices generales dadas en los protocolos, estos se podrán desarrollar tanto como se consideren operativamente necesarios, sin excederse.

Las siguientes herramientas hacen parte de los aspectos a definir mediante procedimientos:

- ✓ Directorio de Emergencia
- ✓ Cadena de Llamada
- ✓ Sistema de Alerta Temprana
- ✓ Plan de Acción Específico para la Respuesta
- ✓ Declaratoria de Calamidad Publica
- ✓ Plan de Acción Especifico para la Recuperación
- ✓ Declaratoria del Estado de Normalidad

Directorio de Emergencia

Contactos Oficiales del CMGRD

INSTITUCION	NOMBRE	CARGO	DATOS DEL CONTACTO	LLAMADO EN			
				A	N	R	
1	Alcaldía Municipal	JUSTINIANO CHACON ORJUELA	Alcalde	3185853653	X	X	X
2	Alcaldía Municipal	CAROLINA CUERVO CARVAJAL	Secretaria General	3167584247		X	X
3	Alcaldía Municipal	JUAN ALEXANDER ROA LOZANO	Secretario de Planeación y Tics	3175572615		X	X
4	Alcaldía Municipal	KAROL PAOLA SERRANO ROZO	Secretaria de Hacienda	3138316979		X	X
5	Concejo Municipal Gestión Del Riesgo De Desastres	CAROLINA CUERVO CARVAJAL	Coordinadora	3167584247	X	X	X
6	Personería Municipal	MAYERLI CARIME RESTREPO CARRILLO	Personera	3106560369		X	X
7	Cuerpo De Bomberos	JAIRO HUMBERTO VILLAMIZAR	Comandante	3103293156	X	X	X
8	(EMSEP) Empresa De Servicios Públicos ESP S.A.	LIDA MARCELA MENDOZA	Gerente	3203477259		X	
9	Policía Nacional	DAVID GONZALO GAITAN ZABALA	Intendente	3218327556	X	X	X
10	Hospital San Antonio	MAURICIO CUELLAR.	Director	3156519175		X	X
11	Sector Educación	PAUL LOZADA SERRATO	Rector	3153953911	x		
12	Defensa Civil	LUIS GALINDO	Presidente	3173925811	X		

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

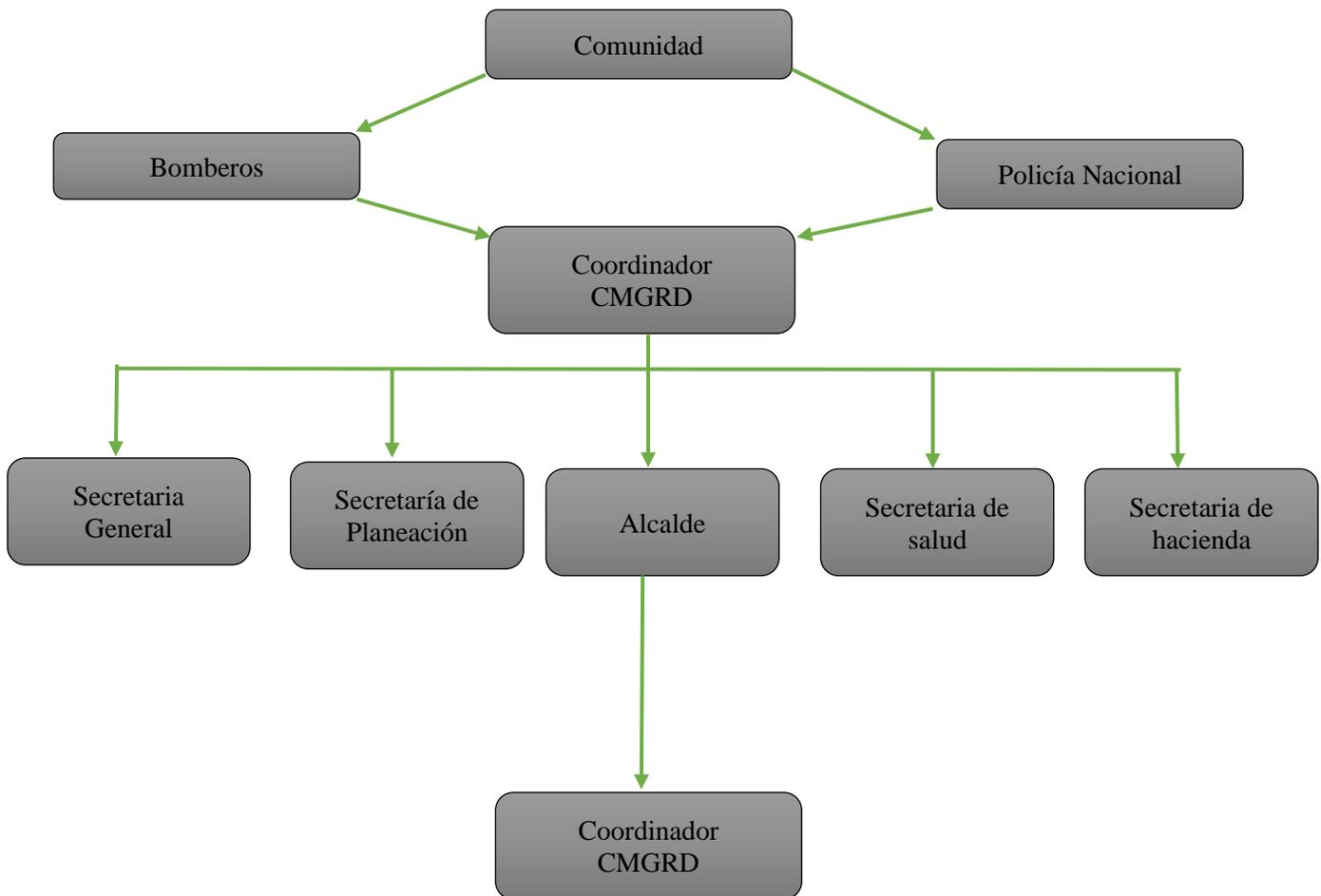
Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

Cadena de Llamadas

Los mecanismos de notificación se originan dentro de la misma comunidad, pues es esta la que está en constante contacto con el medio, el organismo responsable de recibir la información debe tener mecanismos para corroborar dicha notificación en este caso el **CMGRD**.

Cuando se ha confirmado la situación, se activa la cadena de llamadas, que consiste principalmente en dar aviso de la situación a las personas encargadas de activar el plan de contingencia, quienes así notificarán a otros integrantes del **CMGRD** y así sucesivamente a la comunidad. El diseño de la cadena de llamadas depende directamente de la estructura establecida en el **CMGRD** y de las personas claves dentro de la gestión de riesgos en el municipio.



La cadena de llamadas siempre tendrá responsables directos y responsables suplentes en caso de que los primeros no sean localizados. Esta lista debe incluir nombre, teléfono, institución y debe ser actualizada mínimo cada tres meses. Se debe procurar porque cada persona le notifique a la siguiente en el orden propuesto y es necesario que el último le notifique al primero para verificar que todos fueron notificados.

Sistema de Alerta Temprana

Los niveles de alerta son estados de alistamiento previos a la respuesta que permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos, normalmente aplicados a fenómenos que están bajo monitoreo o aquellos que permiten la identificación de señales de peligro antes que el evento se presente. No se aplica a fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva como sismos.

NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN EN RIESGOS	ACCIONES DEL CMGRD
VERDE	Situación de normalidad	Todos los riesgos	Acciones de previsión, prevención preparación, capacitación, elaboración de planes de contingencia, estrategias, protocolos, simulación, simulacros, capacitaciones a Instituciones y comunidad, fortalecimiento de capacidades de respuesta institucional y comunitaria.
AMARILLO	Cambio o señales de peligro, incremento de susceptibilidad	Todos los riesgos excepto (sismos)	Convocar al CMGRD . Ubicar los puntos críticos y definir los mecanismos de vigilancia, alerta máxima y evacuación, con base en los censos y mapas de riesgo. Realizar un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia.
NARANJA	Alerta por señales de peligro identificadas que indican el riesgo que podría desencadenarse en termino de semana o días	Todos los riesgos excepto (sismos)	Se activa el CMGRD , Se evalúan los escenarios y protocolos de respuesta, preparativos de alistamiento para el manejo de los posibles impactos, activación de la sala de crisis 24 horas y se establece turnos de trabajo, se fortalecen las acciones de información a la comunidad indicando las señales de peligro y sus acciones de primera respuesta. Para algunos eventos en este nivel de alerta se realiza evacuaciones preventivas.
ROJO	Evento inminente o en curso se esperan efectos en términos de días o horas	Todos los riesgos (en caso de sismo se activa una vez haya ocurrido este evento)	Se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud, riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes, se realiza información a la comunidad acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas, socorro inmediato, salvar vidas, evitar complicaciones, mantener la institucionalidad, se solicita apoyo al CDGRD y/o UNGRD

Sistema de Alarma Comunitaria

La alarma es una herramienta muy valiosa en el proceso de comunicación a la comunidad acerca de una situación de amenaza o riesgo, Para lo anterior se tienen los siguientes elementos y una vez se presente el respectivo escenario serán activadas y difundidas de manera inmediata

ALARMA			
CANAL O MEDIO	CODIGO	RESPONSABLE	ACCION ESPERADA POR LA COMUNIDAD
Estación de Bomberos	Sirena	Comunitaria	Identificar el evento o amenaza
Estación de Policía	Sirena	Comunidad	Identificar el evento o amenaza

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

Plan de Acción Específico para la Respuesta

Este plan de acción específico, organiza a partir del primer momento la emergencia y así tomar las acciones para la respuesta; tiene en cuenta las capacidades de las entidades operativas y los planes de contingencia sectoriales para la atención en los tres primeros meses, de manera que se realice una coordinación efectiva de las capacidades locales y se planifique, se unan los recursos e intervenciones acorde a la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN). En ocasiones por la magnitud del evento presentado y las limitaciones de las capacidades locales en el plan de acción específico se puede incluir acciones para poder contar con el levantamiento del Censo y EDAN para brindar ayuda humanitaria a la menor brevedad. Cuando se realiza declaratoria de calamidad pública el Plan de Acción Específico para la Respuesta debe ser incluido en el Plan de Acción Específico para la Recuperación

Declaratoria de Calamidad Pública

Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión de Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de desastre. (Artículo 57 ley 1523 de 2012).

Lo criterios para la declaratoria de Desastres y calamidad pública se encuentran en el artículo 59 de la ley 1523 de 2012.

Plan de Acción Específico para la Recuperación

Una vez declarada la situación de calamidad pública (artículo 57 de la ley 1523 de 2012) el Consejo municipal de gestión de riesgo debe elaborar el plan de acción específico para la recuperación incluyendo acciones para la rehabilitación y reconstrucción. El cual será de obligatorio cumplimiento por todos los sectores productivos del municipio que tienen que ver con el tema ya sean públicas o privadas. El plan de Acción específico debe ser elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo municipal de gestión de riesgos de desastres y su seguimiento y evaluación estará a cargo de Consejo departamental y la unidad nacional de gestión de riesgo de desastres.

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

*Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema*

Capítulo 4

Capacidad de Respuesta



Fuente: Willington Molano John

*Fecha de elaboración:
Marzo de 2021*

Fecha de actualización:

*Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema*

SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA

En caso de emergencia, la respuesta se ejecutará por medio de los siguientes servicios básicos de respuesta, en la medida que se requieran:

SERVICIO DE RESPUESTA		DESCRIPCIÓN
1	Accesibilidad y Transporte	Facilitar el acceso a los diferentes sitios afectados, hacia o desde los cuales se requiera hacer movilización de recursos y/o población, garantizando de manera prioritaria el acceso y movilidad del recurso humano y equipamiento de búsqueda y rescate, incluyendo el respectivo servicio de atención pre-hospitalaria y transporte de heridos. Igualmente, proveer los servicios de transporte terrestre y aéreo requeridos para la movilización de recursos y población. Implica trabajos en vías (remoción de derrumbes y escombros, adecuación provisional de puentes) que puedan ser realizados de manera inmediata, adecuaciones heli-bases provisionales y en general diseño e implementación de sistemas de distribución y transporte.
2	Telecomunicaciones	Facilitar la coordinación interinstitucional para la respuesta, garantizando las comunicaciones remotas entre los diferentes actores. Implica poner a disposición sistemas secundarios de telecomunicaciones en caso de que se presente falla en los principales y prestar apoyo con sistemas alternos para poner en contacto actores aislados que estén ejecutando servicios de respuesta.
3	Evaluación de Daños, Análisis de Necesidades y de Riesgo Asociado	Conocer de manera ordenada y fiable la magnitud de los daños y afectación, de tal forma que facilite la toma de decisiones y orientación de las acciones de respuesta. Igualmente, identificar y prever la aparición de nuevas condiciones de riesgo, de tal forma que sustenten las decisiones frente a la evacuación poblacional de sectores críticos y el inicio, suspensión y/o terminación de otras funciones de respuesta en donde esté comprometida la seguridad de los respondientes.
4	Salud y Saneamiento Básico	Prestar atención médica y desarrollar actividades de salud pública. Incluye la disposición de puestos de servicios médicos de emergencia como módulos de estabilización y clasificación (MEC). Igualmente, incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano, de aguas servidas, residuos sólidos y el control de vectores. Incluye el manejo de morgues provisionales.
5	Salvamento, Búsqueda y Rescate	Ubicación, rescate y atención médica de personas atrapadas o en estado de indefensión, incluyendo la atención pre-hospitalaria y remisión a un centro asistencial. Incluye la evacuación controlada de población afectada.
6	Extinción de Incendios y Manejo de Materiales Peligrosos	Extinción de incendios, y control y manejo de derrames y fugas de productos químicos, materiales tóxicos, corrosivos o inflamables, y en general peligrosos para la salud de las personas y el medio ambiente.
7	Alojamiento y Alimentación	Estabilización social de la población, por medio de la reubicación de la población enfrentada a una condición de daño inminente o que ha perdido su vivienda (o enseres domésticos). Implica la conformación y administración de albergues masivos a campo abierto, masivos o individuales en edificaciones existentes y/o individuales por medio de mecanismos de arrendamiento. Igualmente, implica la distribución de elementos de ayuda humanitaria (vestuario, alimentos, elementos de aseo, y de cocina, etc.). Por otra parte, se debe realizar el manejo de información dirigida a facilitar el reencuentro entre

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

		familiares.
8	Servicios Públicos	Puesta en funcionamiento o implementación de medidas alternativas para el suministro de agua potable, energía eléctrica y comunicaciones, dando prioridad a garantizar el funcionamiento de la infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia, como centros de salud y hospitales (públicos y privados), albergues, estaciones de bomberos, sedes de grupos operativos y oficinas del gobierno, entre otras.
9	Seguridad y Convivencia	Mantenimiento de la seguridad pública y convivencia ciudadana. Promover la convivencia pacífica y garantizar el control del orden público en el territorio afectado. Velar por la protección de la vida, honra y bienes de la población y en especial de las personas en estado de indefensión. Adicionalmente, prestar la seguridad pública requerida para el cumplimiento de las actividades de respuesta a la emergencia.
10	Control de Aspectos Financieros y Legales	Velar por que las operaciones y actuaciones de la administración pública y privadas (en apoyo a la respuesta pública) que se realicen durante la respuesta estén ajustadas a las normas y procedimientos legales y a las disponibilidades presupuestales de las entidades, instituciones y organizaciones participantes.
11	Información Pública	Informar a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia, haciendo un manejo coordinado y preciso de la información y promoviendo la intervención ordenada de los medios de comunicación, para llevar información objetiva a cerca de la situación y recomendaciones requeridas sobre comportamientos adecuados frente a la situación de desastre.
12	Manejo General de la Respuesta	Hacer la coordinación de la ejecución de los diferentes servicios de respuesta requeridos de acuerdo con la situación de emergencia, para la totalidad del territorio y población afectada dentro de la jurisdicción municipal. Este servicio se ejerce en el Puesto de Mando Unificado (PMU) o el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), según el nivel de la emergencia. Implica el manejo total de la información de la emergencia, la priorización de sitios de intervención, asignación de los recursos disponibles, solicitud de recursos requeridos y comunicación con la gobernación del departamento.

PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE

Objetivo

Posibilitar el acceso de los modos de transporte requeridos, de la población y de las diferentes entidades, organismos y recursos para la respuesta efectiva a emergencias.

Descripción y Alcance

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

El servicio de respuesta de accesibilidad y transporte se ocupa de posibilitar el acceso hacia y desde la zona de impacto de los diferentes modos de transporte (terrestre, aéreo, fluvial, marítimo y férreo) para la movilización de recursos y/o población para lo cual regula y controla el tráfico y ejecuta las obras de emergencia necesarias para hacer funcional la infraestructura de transporte y/o generar sistemas alternativos de transporte. Cada servicio básico de respuesta, es responsable de los medios de transporte que requiere para la movilización de sus recursos, personal operativo, población afectada, para la efectividad de su respuesta

Áreas del servicio de respuesta

- Obras de Emergencia
- Modos de Transporte
- Control de Tráfico
- Inspección, vigilancia y control

Entidades participantes

- Secretaría de Planeación
- Policía Nacional
- Secretaría de Gobierno
- Bomberos
- Comunidad

Responsable principal

Secretaria de Hacienda – Garantizar los recursos.

Recomendaciones para el responsable principal

Comunicar situación con CDGRD y UNGRD si es requerido Garantizar el acceso a la zona de impacto
Gestionar equipos y maquinaria
Coordinar con Policía Nacional o Unidad Militar presente en el área. Coordinar con Bomberos

Prioridades para la respuesta

Habilitación del servicio de transporte terrestre, fluvial o marítimo.

Procedimiento para la activación

Conocimiento de la emergencia. Tipo de afectación.
Identificación del sitio de la emergencia. Ubicación geográfica. Coordenadas. Comunicación con grupos operativos de la zona para evaluar situación Definición y evaluación de las rutas de acceso
Definición de problemática que genera inmovilidad Evaluación de la seguridad del área
Comunicación con la comunidad
Ingreso de grupo de intervención para habilitación o atención de la emergencia

Documentos asociados

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

EMRE
PMGRD
PLANES DE CONTINGENCIA SECTORIALES

PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – SALUD

Objetivo

Garantizar la atención médica y apoyo psicosocial a las personas afectadas, así como cubrir las necesidades en salud pública en emergencia.

Descripción y Alcance

Prestar servicios de primeros auxilios básicos sin y con intervenciones médicas y/o especializadas con o sin hospitalización. Prestar atención en salud mental y apoyo psicosocial y desarrollar actividades de salud pública. Incluye la disposición de puestos de servicios médicos de emergencia como módulos de estabilización y clasificación (MEC), vigilancia epidemiológica, apoyo psicosocial, saneamiento básico, manejo de residuos peligrosos, manejo de cadáveres, manejo de información pública. Incluye el transporte de heridos y pacientes, hospitales móviles, medicamentos y demás recursos y logística, para garantizar la prestación del servicio de salud en emergencia. Incluye los servicios de referencia y contra referencia, que garanticen adecuadas comunicaciones y transporte.

Áreas del servicio de respuesta

- Atención en Salud
- Apoyo Psicosocial
- Salud Pública
- Manejo de Cadáveres
- Información Pública
- Inspección Vigilancia y Control

Entidades participantes

- Secretaría de Salud – Hospital – Hospital
- Fiscalía
- Policía Nacional
- Secretaría de Gobierno
- Bomberos
- Comunidad

Responsable principal

Coordinación de Salud o Coordinador de punto

Recomendaciones para el responsable principal

Coordinar con CMGRD Coordinar con Bomberos
Coordinar con Policía Nacional o Unidad Militar presente en el área.
Coordinar con Secretaria de Salud Departamental, CDGRD O UNGRD Coordinar con Fiscalía si es necesario.

Prioridades para la respuesta

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

Protección del personal médico o voluntarios de entidades humanitarias. Manejo de pacientes conforme a Triage respectivo Menores de edad, adultos mayores, madres gestantes, personas en condición de discapacidad.

Procedimiento para la activación

Conocimiento de la emergencia Identificación del sitio de la emergencia
Comunicación con grupos operativos de la zona o personal de salud para evaluar situación Activación del protocolo respectivo
Traslado del personal médico
Realización de las actividades de salud

Documentos asociados

EMRE PMGRD
PLANES DE RESPUESTA HOSPITALARIOS PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LA ENTIDAD DE SALUD
PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LA FISCALIA

PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – BUSQUEDA Y RESCATE

Objetivo

Salvar vidas de personas que estén extraviadas, atrapadas o afectadas, y recuperar personas fallecidas, que requieran intervención de grupos especializados de rescate

Descripción y Alcance

El desarrollo de operaciones de búsqueda y rescate, se refiere a la búsqueda, ubicación, acceso a la víctima, estabilización de la víctima, evacuación de personas extraviadas, atrapadas o afectadas y recuperación de personas fallecidas que se encuentren durante el desarrollo de esta operación. Incluye búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, zanjas, espacios confinados, montañas, en aguas rápidas, en minas, movimiento en masa, rescate vehicular y de animales, y salvamento acuático y subacuático, así como garantizar el soporte logístico para los equipos de rescate.

Áreas del servicio de respuesta

- Grupos especializados
- Soporte Logístico Equipos de Rescate

Entidades participantes

- Entidades operativas especializadas en Búsqueda y Rescate generalmente Defensa Civil y Bomberos
- Brigadas empresariales capacitadas. (Alcaldía).

Responsable principal

Coordinador CMGRD o Comandante de bomberos

Recomendaciones para el responsable principal

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

Coordinar con CMGRD – CDGRD - UNGRD
 Coordinar con Secretaría de Gobierno temas de orden público en la zona. Coordinar con Policía Nacional o Unidad Militar presente en el área.
 Coordinar con Secretaria de Salud Departamental, CDGRD O UNGRD

Prioridades para la respuesta

Protección del personal de Búsqueda y Rescate Realizar Triage en el área
 Evacuar conforme a Triage en el área

Procedimiento para la activación

Conocimiento de la emergencia Identificación del sitio de la emergencia
 Comunicación con grupos operativos de la zona o personal de salud para evaluar situación Traslado del personal de Búsqueda y rescate
 Realización de las actividades de Búsqueda y rescate

Documentos asociados

EMRE PMGRD
 PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS PROPIOS DE LA ENTIDAD DE SOCORRO.

PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – EXTINCION DE INCENDIOS

Objetivo

Controlar y extinguir los incendios forestales, los incendios urbanos y rurales.

Descripción y Alcance

El servicio básico de extinción de incendios incluye la detección, control y extinción de incendios forestales, estructurales, vehiculares, industriales, incendios en túneles, entre otros. Garantizando atención pre-hospitalaria, soporte logístico y apoyo aéreo.

Áreas del servicio de respuesta

- Estructurales y Otros
- Forestales

Entidades participantes

- Cuerpo de Bomberos Voluntarios
- Defensa Civil Colombiana (Apoyo)
- Brigadas empresariales capacitadas. (Alcaldía, Empresa de servicios públicos, Hospital, Instituciones Educativas). (Apoyo)
- CMGRD (Coordina)
- Comunidad capacitada en planes comunitarios de gestión del riesgo y extinción de incendios (Apoyo)

Responsable principal

Cuerpo de Bomberos Voluntarios

Recomendaciones para el responsable principal

Fecha de elaboración:
 Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
 municipal de Ambalema

Activar protocolo de extinción de incendios Coordinar con CMGRD – CDGRD - UNGRD
Coordinar con Defensa Civil Colombiana y Cruz Roja Colombiana para apoyo

Prioridades para la respuesta

Salvar vidas
Proteger a los Voluntarios
Evitar que las condiciones del incendio sigan creciendo controlando el área aledaña Extinguir el fuego

Procedimiento para la activación

Conocimiento de la emergencia Identificación del sitio de la emergencia
Comunicación con grupos operativos de la zona o personal de salud para apoyar la operación
Traslado del personal de Extinción de incendios
Realización de las actividades de Extinción de incendios

Documentos asociados

EMRE PMGRD
PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS PROPIOS DEL SNB DE COLOMBIA.

PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – AGUA POTABLE

Objetivo

Garantizar la prestación del servicio básico de agua potable en situaciones de emergencia, a la población afectada.

Descripción y Alcance

Objetivo:

Descripción y alcance: La provisión del servicio básico de respuesta de agua potable, incluye el abastecimiento, almacenamiento y distribución de agua para consumo humano, así como la identificación de fuentes y medidas de distribución alternativas

Áreas del servicio de respuesta

- Abastecimiento
- Almacenamiento
- Distribución
- Medios alternativos
- Obras de emergencia
- Inspección, Vigilancia y Control

Entidades participantes

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de servicios públicos (Responsable) • Secretaría de Planeación • Cuerpo de Bomberos Voluntarios • Defensa Civil Colombiana • CMGRD (Coordina)
Responsable principal
Empresa Municipal de servicios públicos
Recomendaciones para el responsable principal
Aplicar protocolos propios de la Empresa Coordinar con Policía Nacional acordonamiento y aislamiento del área Proteger a los funcionarios Coordinar con CMGRD
Prioridades para la respuesta
Hospital o centros de salud Instituciones Educativas Instituciones públicas Comunidad
Procedimiento para la activación
Conocimiento de la emergencia Identificación del sitio de la emergencia Traslado del personal de Empresa de servicios públicos Realización de las actividades de rehabilitación de servicios públicos
Documentos Asociados
EMRE PMGRD PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS PROPIOS DEL SNB DE COLOMBIA. PLAN DE CINTINGENCIA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS

PROTOCOLO DE SERVICIO DE RESPUESTA – AYUDA HUMANITARIA ALIMENTARIA Y NO ALIMENTARIA
Objetivo
Proveer alimentos sanos y nutritivos en cantidad suficiente, para las necesidades de dieta y preferencias alimentarias, así como ayudas no alimentarias a las comunidades afectadas en emergencia que lo requieran.
Descripción y Alcance
El suministro de alimentación incluye opciones como: entrega de mercados, alimentos preparados y nutrición. Incluye el ciclo logístico para la prestación de este servicio y los implementos necesarios para el consumo de alimentos en condiciones dignas; por su parte el suministro de ayudas no alimentarias incluye entrega de kits para el hogar, kits personales y kits de recreación infantil, entre otros. Además se brindará ayuda económica pecuniaria alimentaria y no alimentaria y se garantizarán centros de reserva y la administración del almacenamiento
Áreas del servicio de respuesta

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

- Alimentación y nutrición
- Ayudas no alimentarias
- Ayuda económica (pecuniaria)
- Centros de reserva y/o Bodegas estratégicas

Entidades participantes

- Secretaría de desarrollo (Responsable)
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios
- Defensa Civil Colombiana (Delegable)
- CMGRD (Coordina)

Responsable principal

Secretaría de Gobierno y entidades operativas y CMGRD

Recomendaciones para el responsable principal

Realizar EDAN y CENSO acorde con la realidad
 Identificar posibles necesidades puntuales o diferenciales de AHE Organizar a la comunidad
 Trabajar con organización y líderes comunitarios. Crear Plan de entrega de AHE.
 Coordinar con CDGRD – UNGRD (Si es necesario)

Prioridades para la respuesta

Menores de edad, adultos mayores, madres gestantes, personas en condición de discapacidad, demás habitantes.

Procedimiento para la activación

Conocimiento de la emergencia Identificación del sitio
 de la emergenciaAplicación de la EDAN
 Creación del plan de entrega de AHETraslado del
 personal de CMGRD
 Realización de las actividades de entrega de AHE

Documentos asociados

EMRE
 PMGRD
 GUIA DE ESTANDARIZACION DE AHE. UNGRD - SNGRD

PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – ALOJAMIENTOS TEMPORALES**Objetivo**

Brindar condiciones dignas y seguras para alojar a los hogares y/o familias afectadas por emergencias.

Descripción y Alcance

Fecha de elaboración:
 Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
 municipal de Ambalema

Prestar el servicio básico de alojamiento, en condiciones dignas y seguras, a los hogares cuyo lugar de habitación no tiene condiciones adecuadas para su uso. Incluye el diseño, administración y cierre de alojamientos temporales en infraestructura existente; la instalación, diseño, montaje, administración, protección y cierre de alojamientos temporales en campamentos, así como el seguimiento y control de habitabilidad y funcionalidad de alojamientos temporales con ayuda económica o ayuda humanitaria. El servicio básico de alojamientos coordinará lo necesario para garantizar que el alojamiento tenga condiciones de habitabilidad y funcionalidad en condiciones dignas y velará por el respeto a los derechos humanos

Áreas del servicio de respuesta

- En infraestructura existente
- Campamentos
- Con ayuda económica (arriendos)
- Con ayuda Humanitaria (familiares, vecinos, etc.)

Entidades participantes

- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Planeación
- Secretaria de desarrollo
- Secretaria de Hacienda
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios
- Cruz Roja Colombiana
- Defensa Civil Colombiana (Delegable)
- CMGRD (Coordina)
- Unidad de Servicios Públicos
- Hospital
- CDGRD – UNGRD
- Policía Nacional
- ICBF o Comisaría de Familia
- Personero Municipal

Responsable principal

Secretaría de Gobierno

Recomendaciones para el responsable principal

Realizar EDAN y CENSO acorde con la realidad
 Verificar apropiaciones presupuestales para subsidios de arrendamientos
 Realizar declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública
 Evaluar preparación para la respuesta sobre posibles sitios de alojamientos temporales

Prioridades para la respuesta

Familias completas, Menores de edad, adultos mayores, madres gestantes, personas en condición de discapacidad.

Procedimiento para la activación

Fecha de elaboración:
 Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
 municipal de Ambalema

Conocimiento de la emergencia Identificación del sitio de la emergencia Aplicación de la EDAN
 Evaluación de sitios destinados para albergues temporales Definición de servicios públicos y seguridad de la zona
 Montaje de los albergues o decisión de ubicación de las personas Administración de los albergues
 Mantenimiento de los albergues
 Pago de subsidios de arrendamiento

Documentos asociados

EMRE PMGRD

GUIA PARA MANEJO Y ADMINISTRACION DE ALBERGUES TEMPORALES

PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – TELECOMUNICACIONES PARA LA COMUNIDAD**Objetivo**

Garantizar la prestación del servicio público de telecomunicaciones para la comunidad, en situaciones de emergencia.

Descripción y Alcance

Puesta en funcionamiento de los servicios de telecomunicaciones, garantizando el montaje de plataformas de voz y datos, permitiendo así que la población afectada mantenga comunicación necesaria dentro y fuera de la zona de impacto o afectación.

Áreas del servicio de respuesta

- Montaje de plataformas de voz
- Montaje de plataformas de datos

Entidades participantes

- CDGRD (El municipio actualmente no posee ningún acceso a equipos de comunicación que en un nivel 3 o 4 permitan implementar este servicio de respuesta).
- Secretaría de Gobierno
- Policía Nacional
- Secretaría de Planeación
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios
- Defensa Civil Colombiana
- Cruz Roja Colombiana
- CMGRD (Coordina)
- Empresa de Servicios Públicos
- Hospital
- CDGRD – UNGRD

Responsable principal

Fecha de elaboración:
 Marzo de 2021

Fecha de actualización:

*Elaborado por: CMDR
 municipal de Ambalema*

CDGRD - Policía Nacional - Secretaría de Gobierno
Recomendaciones para el responsable principal
Coordinar CDGRD – UNGRD Sala de Crisis Coordinar CDGRD
Prioridades para la respuesta
Contactos familiares.
Procedimiento para la activación
Establecimiento de un punto de comunicación Definición de necesidades de comunicación Creación de guion o cronograma de comunicación Creación de boletines oficiales dirigidos a medios de comunicación
Documentos asociados
EMRE PMGRD GUIA PARA MANEJO DE COMUNICACIONES EN EMERGENCIA LEY 1505 VOLUNTARIADO REDES DE AYUDA RESOLUCION 1201 Y 1713 MINCOMUNICACIONES

PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – REENCUENTRO FAMILIAR
Objetivo
Realizar todas las acciones necesarias para el reencuentro familiar y/o Contactos familiares de las personas separadas a causa de la emergencia en las zonas afectadas.
Descripción y Alcance
Comprende desde la realización de los censos de todas las personas afectadas, la organización de esta información, la solicitud por parte de los afectados de búsqueda de familiares, la entrega de la información y brindar las condiciones adecuadas para el reencuentro familiar.
Áreas del servicio de respuesta
<ul style="list-style-type: none"> ● Información ● Búsqueda de familiares ● Reunión de familiares
Entidades participantes

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

- Comisaría de familia
- ICBF
- Personero Municipal
- Secretaría de Gobierno
- Policía Nacional
- CMGRD (Coordina)
- Hospital
- CDGRD – UNGRD
- Comunidad

Responsable principal

CMGRD - Secretaria de Gobierno – Comisaría de Familia

Recomendaciones para el responsable principal

Verificación total de la información suministrada por EDAN y CENSO y otras autoridades.

Prioridades para la respuesta

Contactos familiares.

Procedimiento para la activación

Realizar Censo de población afectada
 Evaluar y comparar información suministrada por EDAN y demás autoridades Activar protocolo de búsqueda de personas

Documentos asociados

EMRE - PMGRD

PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – SANEAMIENTO BASICO**Objetivo**

Garantizar la prestación del servicio básico de saneamiento básico, en situaciones de emergencia, así como la disposición adecuada de los residuos.

Descripción y Alcance

La provisión del servicio básico de respuesta de saneamiento básico incluye la recolección, almacenamiento y disposición de aguas servidas, residuos sólidos y líquidos, así como la limpieza y disposición sanitaria en viviendas, alojamientos temporales y espacios públicos, además del uso de medios alternativos para garantizar el servicio de saneamiento básico.

Áreas del servicio de respuesta

Fecha de elaboración:
 Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
 municipal de Ambalema

- Aseo
- Limpieza y disposición sanitaria en viviendas y alojamientos temporales
- Limpieza y disposición sanitaria en espacios públicos
- Medios Alternativos
- Obras de emergencia
- Inspección, vigilancia y control

Entidades participantes

- Unidad de servicios públicos
- Secretaria de Gobierno
- Comisaria de familia – ICBF (Niveles 3 y 4)
- CMGRD (Coordina)
- Hospital
- CDGRD – UNGRD Comunidad

Responsable principal

Empresa de Servicios públicos - Empresa recolectora de residuos biológicos

Recomendaciones para el responsable principal

Verificar planes de manejos de residuos.
Verificar EOT.

Prioridades para la respuesta

Manejo de residuos biológicos
Saneamiento en albergues o alojamientos temporales

Procedimiento para la activación

Identificación de la problemática Despliegue de equipos de intervención
Manejo de los residuos

Documentos asociados

EMRE - PMGRD - GUIA PARA MANEJO DE RESIDUOS

PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – ENERGIA**Objetivo**

Prestación de los servicios públicos de energía y gas a la población afectada, en situaciones de emergencia.

Descripción y Alcance

Puesta en funcionamiento del plan de continuidad para la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica y gas, dando prioridad a soportar las acciones de respuesta para salvar vidas, como rescate y atención en salud entre otros, además garantizar el funcionamiento de estos servicios en las edificaciones de atención a la comunidad, infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia, como: centros de salud y hospitales (públicos y privados), albergues, estaciones de bomberos, sedes de grupos operativos y oficinas del gobierno y las demás que se requieran para la respuesta de la emergencia

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

*Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema*

Áreas del servicio de respuesta

- Soporte en las operaciones de respuesta
- Continuidad
- Instalaciones críticas para los servicios básicos de respuesta
- Edificaciones indispensables y de servicios a la comunidad
- Medios alternativos
- Obras de Infraestructura
- Inspección, vigilancia y control

Entidades participantes

- Empresa de servicios públicos – Empresa de energía
- Secretaria de Gobierno
- Policía Nacional
- CMGRD (Coordina)
- Comunidad

Responsable principal

Empresa de Servicios públicos – Empresa de Energía

Recomendaciones para el responsable principal

Verificar planos de redes eléctricas.
Comunicación con entidad nacional en caso de requerirse.

Prioridades para la respuesta

Centros de salud y hospitales (públicos y privados), Albergues
Estaciones de bomberos Sedes de grupos operativos
Oficinas del gobierno

Procedimiento para la activación

Identificación de la problemática Despliegue de equipos de intervención
Habilitación de los servicios cumpliendo protocolos propios de la empresa y de seguridad

Documentos asociados

EMRE PMGRD
PLAN DE CONTINGENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS

PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**Objetivo**

Garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en situaciones de emergencia.

Descripción y Alcance

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

Mantenimiento del orden, seguridad pública y convivencia ciudadana. Promover la convivencia pacífica y garantizar el control del orden público en el territorio afectado. Velar por la protección de la vida, honra y bienes de la población y en especial de las personas en estado de indefensión. Adicionalmente, prestar la seguridad pública requerida para el cumplimiento de las actividades de respuesta a la emergencia, dando seguridad al personal operativo e instalaciones críticas dispuestas para el manejo y la respuesta de la emergencia.

Áreas del servicio de respuesta

- Protección a la respuesta
- Seguridad
- Convivencia

Entidades participantes

- Secretaria de Gobierno
- Policía Nacional
- CMGRD (Coordina)
- Comunidad

Responsable principal

Policía Nacional

Recomendaciones para el responsable principal

Cumplir protocolos de seguridad.
Coordinar con la comunidad

Prioridades para la respuesta

Seguridad ara socorristas y rescatistas Acordonamiento del área de impacto
Control policial en el municipio

Procedimiento para la activación

Identificación de la problemática Identificación del sitio del evento Desplazamiento de personal Aseguramiento de la zona
Ingreso de rescatistas
Despliegue de personal en zonas consideradas de cuidado o con antecedente históricos de afectación del orden público
Despliegue de equipos de intervención
Control de la situación

Documentos asociados

EMRE PMGRD
GUIA PARA MANEJO DE RESIDUOS
PROTOCOLOS DE SEGURIDAD POLICIA NACIONAL

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – INFORMACIÓN PÚBLICA**Objetivo**

Proporcionar información precisa, confiable, pertinente y oportuna a las comunidades a través de los diferentes medios de comunicación masiva, locales y comunitarios.

Descripción y Alcance

Generar y proveer, a través de los diferentes medios de comunicación, información, precisa, confiable, pertinente y oportuna a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia, haciendo un manejo coordinado y preciso de la información y promoviendo la intervención ordenada de los medios de comunicación, para llevar información objetiva y recomendaciones sobre comportamientos adecuados de la comunidad, frente a la situación de emergencia. Así mismo proveer información a comunidades específicas e información institucional.

Áreas del servicio de respuesta

- Comunidades Específicas
- Información masiva

Entidades participantes

- Despacho del Alcalde.
- Secretaria de Gobierno

Responsable principal

Despacho del Alcalde – Oficina asesora de prensa o quien haga esta función.

Recomendaciones para el responsable principal

Único vocero
Boletines oficiales CMGRD – SALA DE CRISIS Ubicación para medios de comunicación

Prioridades para la respuesta

Información CDGRD – UNGRD (Si se requiere) Información grupos de socorro
Información familiar de afectados
Información para Medios de comunicación

Procedimiento para la activación

Identificación de la problemática Evaluación de la información recibida Validación de la información recibida
Sistematización de la información recibida Análisis de la información
Redacción de boletines oficiales
Entrega a interesados (Priorizando CDGRD y UNGRD)

Documentos asociados

EMRE PMGRD
GUIA PARA MANEJO INFORMACION PUBLICA EN EMERGENCIAS

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

AREA FUNCIONAL	SERVICIOS DE RESPUESTA	PROPOSITO
Coordinación General	Asuntos jurídicos	Hacer la coordinación de la ejecución de los diferentes servicios respuesta requeridos de acuerdo con la situación de emergencia, para la totalidad del territorio y población afectada dentro de la jurisdicción municipal. Este servicio se ejerce en el Puesto de Mando Unificado (PMU) o el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), según el nivel de la emergencia. Implica el manejo total de la información de la emergencia, la priorización de sitios de intervención, asignación de los recursos disponibles, solicitud de recursos requeridos y comunicación con la gobernación del Departamento.
	Asuntos Financieros	
	Medios de Comunicación	
	Asistencia externa	
Coordinación Operativa	Coordinación Logística	Puesta en funcionamiento o implementación de medidas alternativas para el suministro de agua potable, energía eléctrica y comunicaciones, dando prioridad a garantizar el funcionamiento de la infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia, como centros de salud y hospitales (públicos y privados), albergues, estaciones de bomberos, sedes de grupos operativos y oficinas del gobierno, entre otras
	Centro de información Pública	
	Telecomunicaciones	
Infraestructura de Servicios	Accesibilidad y Transporte	Prestar atención médica y desarrollar actividades de salud pública. Incluye la disposición de puestos de servicios médicos de emergencia como. Igualmente, incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano, de aguas servidas, residuos sólidos y el control de vectores. Incluye el manejo de morgues provisionales
	Servicios públicos	
	Evaluación de daños, análisis de necesidades y de riesgo asociado	
	Manejo de escombros	
Salud y Saneamiento Básico	Atención Hospitalaria	Ubicación, rescate y atención médica de personas atrapadas o en estado de indefensión, incluyendo la atención pre hospitalario y remisión a un centro asistencial. Incluye la evacuación controlada de población afectada
	Atención psicosocial	
	Saneamiento Ambiental	
	Vigilancia Epidemiológica	
	Manejo de Cadáveres	
	Asistencia médica Veterinaria	
Salvamento, Búsqueda y Rescate, Seguridad y Convivencia	Control de Incendios	Extinción de incendios, y control y manejo de derrames y fugas de productos químicos, materiales tóxicos, corrosivos o inflamables, y en general peligrosos para la salud de las personas y el medio ambiente.
	Atención Pre hospitalaria	
	Aislamiento y Seguridad	
Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos	Control de Incendios	Estabilización social de la población, por medio de la reubicación de la población enfrentada a una condición de daño inminente o que ha perdido su vivienda (o enseres domésticos). Implica la conformación y administración de albergues masivos a campo abierto, masivos o
	Control de Incidente con material peligroso	
	Evacuación y retorno	
Social comunitario	Censo	Estabilización social de la población, por medio de la reubicación de la población enfrentada a una condición de daño inminente o que ha perdido su vivienda (o enseres domésticos). Implica la conformación y administración de albergues masivos a campo abierto, masivos o
	Alojamientos Temporales	

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

	Ayuda Emergencia Humanitaria De Abastecimiento y Provisiones Trabajo social y Comunitario	individuales en edificaciones existentes y/o individuales por medio de mecanismos de arrendamiento. Igualmente, implica la distribución de elementos de ayuda humanitaria (vestuario, alimentos, elementos de aseo, y de cocina, etc.). Por otra parte, se debe realizar el manejo de información dirigida a facilitar el reencuentro entre Familiares.
--	---	---

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES PARA LA RESPUESTA

La respuesta a emergencias será realizada por las siguientes entidades, instituciones y organizaciones:

(Ampliar la relación de actores de acuerdo con los presentes en el municipio).

TIPO	ENTIDADES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES
Públicos	Coordinadora CMGRD
	Alcalde
	Secretaria General
	Secretaria de Planeación y Tics
	Secretaria de Desarrollo social
	Representante Consejo Municipal
	Sector Educación
	Empresa De Servicios Públicos ESP
	Policía Nacional
	IPS Hospital San Antonio
Privados	Cuerpo de Bomberos Voluntarios
Comunidad Organizada	Presidentes Juntas de Acción Comunal
Otros Actores	

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

ARTICIPACIÓN ACTORES / SERVICIOS DE RESPUESTA

La respuesta a emergencias será realizada por los actores identificados de acuerdo con la siguiente matriz de participación en los servicios básicos de respuesta.

ENTIDADES - INSTITUCIONES – ORGANIZACIONES EJECUTORAS DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS		SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		Accesibilidad y Transporte	Telecomunicaciones	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades	Salud y Saneamiento Básico	Salvamento, Búsqueda y Rescate	Extinción de Incendios y Manejo de Materiales	Albergue y alimentación	Servicios Públicos	Seguridad y Convivencia	Control de Aspectos Financieros y Legales	Información Pública	Manejo General de la Respuesta
Públicos	Coordinador CMGRD	R	RP	R	R	R	R	R	R	R	R	RP	RP
	Alcalde											RP	RP
	Secretaría General	R	R	R		R		R	R	RP	R	R	R
	Secretaría de Planeación y Tics	R	R	RP	R	R	R	R	R		RP	R	R
	Secretaría de Desarrollo Social							RP					
	Representante del Consejo Municipal	R			R	R		R			RP		R
	Personería Municipal	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
	Empresa de Servicios Públicos ESP	R	R	R	R			R	RP		R	R	R
	Policía Nacional	R	R	R	R	R	R	R		RP	R	R	R
	IPS Hospital San Antonio	R	R	R	RP	R		R		R	R		R
Privados	Cuerpo de Bomberos Voluntarios	R	R	R	R	R		R			R	R	R
Comunidad Organizada	Presidentes Juntas de Acción Comunal	R		R	R			R		R			
Otros Actores													
RP: Responsable Principal (ejecución y coordinación) R: Responsable (ejecución)													

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

CONSOLIDADO DE CAPACIDADES DE RESPUESTA DEL CMGRD

El municipio de Ambalema cuenta con diferentes recursos institucionales que están disponibles en caso de una emergencia y/o desastres agrupados según el servicio de respuesta que se active o requiera en caso de emergencia y/o desastre

BUSQUEDA Y RESCATE			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	EQUIPOS (Requieren Combustión)	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
Policía Nacional	5 Unidades	-	-
Cuerpo de Bomberos Voluntarios	24 Unidades	1 Maquina 1 Motosierra 1 inmersión 1 planta	3 Bombas de Espalda 12 Machetes 10 Bal. fuegos Rescate 8 Rescate 1 Móvil
TOTAL	29		

SALUD				
INSTITUCION	TALENTO HUMANO	ESPECIALIDAD	INFRAESTRUCTURA	EQUIPOS
IPS Hospital San Antonio	Médico General Jefe de Auxiliar de Enfermería	Médico General Laboratorio Clínico Ambulancia Básica	1 Sala de Emergencia 4 Consultorios 3 Habitaciones Hospitalización	Monitor Signos Vitales Desfibrilador Cama de Paro
Red Salud Tolima	Gerente Talento Humano Personal de Apoyo	Administración Facturación Vacunación Técnico en Saneamiento Celadores	5 Camas Sala de Observación	Electrocardiograma
TOTAL				

TELECOMUNICACIONES							
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	CELULAR	TEL FIJO	EQUIPOS			
				AVANTEL	VHF	UHF	HF
Alcaldía	15		1 Línea Tel.	-	-	-	-
Policía Nacional	5		-	-	1	4	-
Empresa de Servicios Públicos ESP S.A.	7		-	-	-	-	-
Cuerpo de Bomberos Voluntarios	24		-	-	2	3	-
IPS Hospital San Antonio	20		-	Claro	-	-	-

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

Empresa de Energía del Tolima CELSIA	1			-	-	-	-
TOTAL	72						

TRANSPORTE				
INSTITUCION	TALENTO HUMANO	TIPO DE VEHICULO	CAPACIDAD	HERRRAMIENTAS
Administración Municipal	1 Conductor	Nissan Frontier 4x4, doble cabina	4 Pasajeros ½ Tonelada	Extintor
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ambalema	1 Conductor (Bombero)	Mitsubishi Fuso	3 Pasajeros 5 Toneladas	Bomba de Agua Básico Equipo Estrictación Trauma kit Equipo Básico Forestal 12 Tramos de Manguera Tanque de Reserva 1200 Gls Winch
Policía Nacional – Estación Ambalema	1 Oficial disponible 1 Oficial en Servicio 2 Conductores	Renaul DUXTER	4 Pasajeros 1 Tonelada	Extintor Sistema de Sirenas de Alerta
IPS Hospital San Antonio	1 Persona	Toyota HYLUX básica Renaul basica	1 Conductor 1 Enfermero 1 Médico	Elementos de Atención Básica
Administración Municipal (Volqueta)	1 Conductor	Chevrolet 6 mts ³	6 Toneladas	Palas Pica
Administración Municipal (Retroexcavadora)	1 Conductor	Maquinaria Amarilla	-	-
TOTAL				

ALMACENAMIENTO			
INSTITUCION	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA (M2)	HERRAMIENTAS
Estación de Policía	5	50 Metros ² con instalación de carpa	-
Centro de Integración Ciudadana	1	40 Metros ²	-
Auditorio Centro Turístico	1	25 Metros ²	-
Polideportivo	1	40 Metros ² c/u	-
TOTAL	8		

SERVICIOS PUBLICOS			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	EQUIPOS
Empresa de Servicios Públicos ESP (Acueducto, alcantarillado,aseo)	Gerente Técnico Administrativo Auxiliar Administrativo Operarios	Oficinas Planta de Tratamiento de Agua Potable (Casco Urbano)	Equipos de la planta
Empresa de Energía del Tolima - CELSIA	1 Técnicos	Oficina	Perdigas Arnés EPP Llaves Puesta a tierra
TOTAL			

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

ALOJAMIENTO TEMPORAL			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA (capacidad del alojamiento en # de familias/personas)	HERRAMIENTAS
Administración Municipal (Centro de Integración Ciudadana)	1	30 familias - 120 personas	-
Administración Municipal (Casa de la Cultura)	1	5 familias - 20 personas	-
Salón Comunal	1	5 familias - 20 personas	-
Administración Municipal (Centro de Integración Ciudadana)	1	30 familias - 120 personas	-
TOTAL	4	70 familias – 280 personas	

*Fecha de elaboración:
Marzo de 2021*

Fecha de actualización:

*Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema*

Capítulo 5

Recomendaciones a la Comunidad



Fuente: [Galería de Fotos Alcaldía Municipal](#)

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

RECOMENDACIONES A LA COMUNIDAD POR EVENTOS

Acciones de Contingencia Sugeridas para la Comunidad ante Inundaciones:

ANTES

- ✓ No botar basura en los sistemas de alcantarillado.
- ✓ No dejar materiales de construcción sobre la vía pública.
- ✓ No desviar los cauces de las Quebradas.
- ✓ No construir sin licencia y en lugares inadecuados (orillas de los ríos, ladera de montañas, entre otros).
- ✓ No instale equipos eléctricos en lugares donde el agua pueda llegar.
- ✓ Tener los documentos de seguridad social siempre a la mano o en lugar preestablecido cuidando que no se mojen.
- ✓ Tener un punto de encuentro con sus familiares y comunidad.
- ✓ Mantenga una reserva de Agua potable y alimentos especialmente durante el período de lluvias.
- ✓ Tenga disponible una lámpara de mano, radio portátil, las baterías respectivas, baterías de repuesto y un botiquín de primeros auxilios.

DURANTE

- ✓ Mantenga la calma
- ✓ Esté pendiente de los avisos de las autoridades a través de la radio.
- ✓ Desconecte todos los aparatos eléctricos.
- ✓ Desactive los servicios de Gas y energía eléctrica.
- ✓ Evite caminar por sectores inundados. Aunque el nivel de agua sea bajo, evite cruzar los cauces de los ríos.
- ✓ Manténgase con su familia, en el lugar más alto y espere a ser rescatado.
- ✓ Obedezca las indicaciones de los organismos de socorro.
- ✓ Siga las instrucciones del personal de salud.

DESPUÉS

- ✓ Conserve la calma
- ✓ Siga las instrucciones de las autoridades a través de los medios de comunicación.
- ✓ Inspeccione su casa, tenga en cuenta la posibilidad de un derrumbe.
- ✓ No se acerque a casas y edificios en peligro de derrumbarse.
- ✓ Evite el contacto con líneas de alta tensión.
- ✓ No regrese a la zona afectada hasta que las autoridades indiquen que no hay peligro, ni habite su casa hasta estar plenamente seguro de que esté en condiciones adecuadas.
- ✓ No tome agua ni alimentos que hayan estado en contacto directo con agua de inundación. Utilice sus reservas de agua potable y alimentos previamente almacenados.
- ✓ Elimine agua estancada para evitar plagas de mosquitos.
- ✓ Desinfecte su hogar, como utensilios de cocina y juguetes.
- ✓ Manténgase alejado de la zona de desastre. Su presencia podría entorpecer el auxilio y

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

- asistencia a las personas afectadas.
- ✓ No mueva heridos, reporte a las autoridades las emergencias que lo meriten.
- ✓ Use el teléfono solo para reportar emergencias.

Acciones de Contingencia Sugeridas para la Comunidad por Explosiones:

ANTES

- ✓ Informar el suceso de emergencia
- ✓ Tener un punto de encuentro con sus familiares y comunidad.
- ✓ Permanecer atentos a la información que brindan los medios de comunicación
- ✓ Evitar acumular combustibles inflamables en los lugares de trabajo
- ✓ Formar e informar a la comunidad del plan de evacuación y emergencia
- ✓ Revisar los equipos de lucha contra incendios por personal autorizado.
- ✓ Evitando el foco o fuente de ignición, esto evitando: (Golpes, Frotamiento, Chispas Eléctricas, Fumar, Quemadores).
- ✓ Conozca cómo utilizar y almacenar los materiales en forma segura y elimine los peligros.

DURANTE

- ✓ Mantenga la calma
- ✓ En caso de incendio en áreas de explosivos retírese del lugar lo más pronto posible.
- ✓ En caso de incendios en áreas de cilindros comprimidos y/o compresores, donde no pueda controlar el incendio retírese del lugar y comunique a otras personas para evacuar el área.
- ✓ Ante una inminente explosión láncese al suelo y abra la boca cerrando los ojos
- ✓ Obedezca las indicaciones de los organismos de socorro.
- ✓ Siga las instrucciones del personal de salud.

DESPUÉS

- ✓ Conserve la calma
- ✓ Siga las instrucciones de las autoridades a través de los medios de comunicación.
- ✓ Inspeccione su casa, tenga en cuenta la posibilidad de un derrumbe.
- ✓ No se acerque a casas y edificios en peligro de derrumbarse.
- ✓ Evite el contacto con líneas de alta tensión.
- ✓ No regrese a la zona afectada hasta que las autoridades indiquen que no hay peligro, ni habite su casa hasta estar plenamente seguro de que esté en condiciones adecuadas.
- ✓ Manténgase alejado de la zona de desastre. Su presencia podría entorpecer el auxilio y asistencia a las personas afectadas.
- ✓ No mueva heridos, reporte a las autoridades las emergencias que lo ameriten.
- ✓ Use el teléfono solo para reportar emergencias.

Acciones de Contingencia Sugeridas para la Comunidad por Vendavales:

ANTES

- ✓ Aléjese de zonas bajas cercanas a los ríos.
- ✓ Si su casa es frágil o se encuentra por algún motivo en alojamiento temporal recomiéndeles a sus padres que busquen otro lugar más seguro.
- ✓ Verifique que en el hogar haya siempre agua potable almacenada.
- ✓ Asegúrese que en su casa estén aprovisionados de radio con baterías, linterna, velas, fósforos y botiquín.
- ✓ Conozca el lugar de los controles que apagan al suministro de luz y gas de su hogar.
- ✓ Verifique que sus padres tengan a mano: comida enlatada, abre latas y caja de herramientas.
- ✓ Pídales a sus padres que revisen y aseguren adecuadamente los techos de tejas o de lámina de Zinc.
- ✓ Solicite a un adulto que baje al piso todo lo que a su juicio pueda caer de los techos o muebles altos.
- ✓ Fije y amarre todo lo que el viento pueda lanzar.
- ✓ Asegure las puertas y las ventanas con vigas y coloque cinta adhesiva en los vidrios.
- ✓ Tenga a mano ropa impermeable
- ✓ Proteja con plástico aparatos u objetos que puedan dañarse con el agua.
- ✓ Esté atento a la información que emita el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres o las entidades de socorro.
- ✓ Dígales a sus padres que colaboren con las autoridades, evitando que postes y árboles puedan caer sobre su vivienda.
- ✓ Tenga a mano sus documentos más importantes protegidos en bolsa plástica.
- ✓ Prepare junto con su familia una ruta de evacuación segura.

DURANTE

- ✓ Conserve la calma, tranquilice a familiares y vecinos y evite el pánico.
- ✓ Desconecte o suspenda el sistema de gas, agua y electricidad de su casa.
- ✓ Refúgiense en la habitación más pequeña y que tenga paredes fuertes.
- ✓ Manténgase alejado de puertas y ventanas.
- ✓ Busque el lugar más seguro en la casa para ubicarse.
- ✓ Si se encuentra en campo abierto, acuéstese en el piso en el lugar de mayor protección y cúbrase la cabeza con las manos.
- ✓ Dígales a sus padres que mantengan el radio encendido y se informen de las instrucciones que se imparten en los boletines y comunicados oficiales.
- ✓ No abandonen su refugio hasta que las autoridades lo indiquen.

DESPUES

- ✓ Pídales a su familia que no consuman agua sin hervir, puede estar contaminada.
- ✓ Mantenga desconectados los servicios de agua, gas y electricidad hasta cerciorarse de que no hay fugas ni peligro de corto.
- ✓ Verifique el estado de su vivienda, puede estar averiada.

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

- ✓ Evite el contacto con redes eléctricas caídas.
- ✓ Dígales a sus padres que colaboren con las autoridades siguiendo instrucciones.
- ✓ Ayude a efectuar las reparaciones más urgentes.
- ✓ Ayude en la limpieza y recuperación del sector.
- ✓ Desaloje el agua estancada para evitar plagas y mosquitos.

Acciones de Contingencia Sugeridas para la Comunidad por Accidentes de Tránsito:

ANTES

- ✓ Liderar campañas de concientización a la comunidad de evitar el exceso de velocidad
- ✓ Evitar sobre cupo en los vehículos
- ✓ Tener los vehículos en buen estado
- ✓ Tener conciencia del estado anímico de las personas
- ✓ Documentación en regla
- ✓ Tener conocimiento de las vías

DURANTE

- ✓ Establecer la gravedad del evento
- ✓ Priorizar atención de heridos
- ✓ Establecer cordones de seguridad
- ✓ Informar y solicitar la colaboración de los demás organismos de socorro
- ✓ Mantener la calma durante el evento
- ✓ Evacuar heridos
- ✓ Restablecer las vías

DESPUES

- ✓ Trasladar al hospital para determinar la situación de los lesionados
- ✓ Informar a los familiares
- ✓ Informar a las aseguradoras

Acciones de Contingencia Sugeridas para la Comunidad en Caso de Sequía:

ANTES

- ✓ No habitar en áreas propensas a la sequía
- ✓ En lugares de cultivo, proponga la realización de obras de irrigación, para aprovechar, al máximo y racionalmente, el recurso hídrico.
- ✓ Trasladar el ganado a lugares provistos de agua.
- ✓ Almacenar alimentos, agua, abrigo y lo indispensable para este caso.
- ✓ Almacenar agua en las represas a fin de ser aprovechadas en tiempo de sequía.

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

DURANTE

- ✓ Utilizar los alimentos en forma racionada, para abastecerse durante el tiempo que dure la sequía.
- ✓ Utilizar los alimentos en forma racionada, para abastecerse durante el tiempo que dure la sequía
- ✓ Aunar esfuerzos con sus vecinos, en el momento de la sequía
- ✓ Cumplir con las instrucciones y recomendaciones que indique el **CMGRD**, Defensa Civil, Cruz Roja, Bomberos y otras entidades para estos casos.
- ✓ Participar en las tareas de rehabilitación de la zona afectada por la sequía.

DESPUES

- ✓ Para la fase de rehabilitación recurra a las autoridades competentes de su localidad
- ✓ Racionalizar la distribución de agua de las vertientes, prioridad el uso de la población.

Acciones de contingencia sugeridas para la Comunidad en caso de Sismo:

ANTES

- ✓ Infórmese si vive en zonas de alto riesgo y ubique posibles rutas de evacuación y los sitios seguros.
- ✓ Reúna a su familia para definir de forma participativa el plan de emergencia en caso de deslizamiento, avenida torrencial o avalancha.
- ✓ Capacite a su familia y compañeros de trabajo, en cómo actuar en caso de emergencia y en la preparación de las brigadas de emergencia en los siguientes temas: Primeros Auxilios, Evacuación, Extinción de Incendios, Como actuar frente a las emergencias.
- ✓ Asegúrese de conocer la ubicación y la forma de cerrar los registros de agua, el gas y donde cortar la electricidad.
- ✓ Mantenga siempre listo su paquete para emergencia con los siguientes elementos como mínimo: Botiquín de primeros auxilios, Radio y pilas de repuesto, Linterna con pilas y bombillo de repuesto, Pito.
- ✓ Reserva de comida y agua, verificando con frecuencia la fecha de vencimiento y su estado. Plástico para la intemperie.
- ✓ Identifique la señalización de emergencia utilizada.

DURANTE

- ✓ Mantenga la calma. No salga corriendo, evite el pánico.
- ✓ Active su plan de emergencia, siga las rutas de evacuación previamente establecidas.
- ✓ Utilice la radio de pilas para enterarse de la situación y seguir las recomendaciones de los organismos de socorro. Esté atento al sistema de alerta establecido previamente. Pero no se confíe de éste para evacuar, puede que falle por un sismo previo, recuerde las señales de alerta y evacue.
- ✓ Utilice la radio de pilas para enterarse de la situación y seguir las recomendaciones de los organismos de socorro. Esté atento al sistema de alerta establecido previamente. Pero no se

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

confíe de éste para evacuar, puede que falle por un sismo previo, recuerde las señales de alerta y evacue.

- ✓ Si se da la orden de evacuar, camine rápido no corra, lleve consigo el equipo de emergencia.
- ✓ Permanezca con su familia en un lugar seguro y cumpla con las instrucciones de los organismos de socorro.

DESPUÉS

- ✓ Verifique que toda su familia se encuentre en un sitio seguro. No regrese a la zona hasta que las autoridades den autorización de hacerlo
- ✓ Manténgase atento, recuerde que pueden llegar varias olas
- ✓ Si se encuentra atrapado, avise mediante gritos, ruidos, pitos o si le es posible mediante teléfono celular
- ✓ Verifique si están funcionando los teléfonos y celulares y sólo úselo por periodos cortos
- ✓ Esté atento a las recomendaciones que se den por parte de los consejos municipales de gestión de riesgo.
- ✓ Después del tsunami, la zona afectada estará inundada, por lo que deberá, tener los mismos cuidados, especialmente frente a las basuras y animales peligrosos, quienes buscaran refugiarse también en zonas altas.

Capítulo 6

Plan de Continuidad



Fuente: <https://www.facebook.com/alcaldiaambalema/photos/1559640140866501>

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

PLAN DE CONTINUIDAD

El Plan de Continuidad del Municipio Ambalema Tolima partirá de la implementación del plan de contingencia y sus planes sectoriales, actualización del plan de emergencias de la edificación de la administración municipal. Así mismo, mantendrá una sede alterna por identificar; para dar gobernabilidad ante cualquier desastre y/o emergencia presentada en el municipio, para lo cual implementará el fondo municipal para la gestión de riesgo de desastres.

El Plan de Continuidad, incluye: Análisis del Impacto del Municipio (si dejase de funcionar la alcaldía), Valoración de Riesgos, Estrategias de Continuidad, Estructura Organizacional para la Continuidad (Roles, responsabilidades y procedimientos) y Plan de Pruebas del Plan de Continuidad. Para lo anterior, el municipio efectuara capacitaciones del plan comunitario y plan de emergencias para fortalecer la capacidad de respuesta de los funcionarios de la administración.

El municipio se capacitará en la administración para desastres y realizará simulacros donde se pondrá en práctica acciones administrativas que permitan continuar con la gobernabilidad y dar respuesta oportuna a las necesidades de la comunidad en los procesos de respuesta, rehabilitación y recuperación en cada uno de los sectores que posiblemente se vean afectados por un evento.

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

Capítulo 7

Proceso de Implementación, Evaluación y Validación



Fuente: <https://www.facebook.com/alcaldiaambalema/photos/1561673380663177>

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN

El presente capítulo es sin duda el más importante, considerando que, de no llevarse a cabo, todo el proceso de planificación adelantado a lo largo de la construcción de la estrategia, no servirá de nada y solo será un documento más.

Por lo anterior todos los acuerdos, procesos, protocolos y demás elementos estimados en el marco de esta “Estrategia”, deberán realizar los siguientes pasos:

Paso 1: Implementación.

- ✓ Conforme los grupos de trabajo requeridos acorde al organigrama, estos grupos deberán generar unas reglas internas de funcionamiento, una secretaria y archivo de toda la información que se produzca en el marco de su trabajo, así como contar con planes de acción por año.
- ✓ Verifique el inventario reportado por cada entidad y actualícelo cada 6 meses.
- ✓ Realice pruebas de comunicaciones usando la cadena de llamada, verifique su funcionamiento y tiempos.
- ✓ Solicite los protocolos y procedimientos por servicios de respuesta, en el cual se evidencien las acciones de; preparación, respuesta y recuperación, así como las coordinaciones entre sectores.
- ✓ Desarrolle las fichas de bolsillo de los protocolos y ubique en los sitios estratégicos los flujos de procedimiento.
- ✓ Realice reuniones de socialización de la estrategia con los integrantes del CMGRD, la empresa privada y las comunidades, de manera que todos la conozcan y validen la información de esta.

Paso 2: Evaluación

- ✓ Realice ejercicios de simulaciones, en los cuales se cuente con un apoyo externo como observadores y evaluadores, permitiendo el hallazgo de aspectos que funcionan bien y aquellos que requieren mejorar. Prepare y adelante simulacros institucionales y comunitarios, que permitan la movilización y adopción de roles acorde a lo establecido en la estrategia, así como la participación de la comunidad.

Paso 3: Actualización

- ✓ Realice anualmente la actualización de la información o antes si una emergencia o situación lo requiere, recuerde que este proceso hace parte de la cadena de preparación para “salvar vidas”.

Paso 4: Divulgación

- ✓ Adelante estrategias de comunicación y manténgalas activas, el funcionamiento de este proceso de preparación depende del conocimiento de los integrantes del CMGRD y la comunidad como actores principales de su funcionamiento.

<i>Fecha de elaboración:</i> <i>Marzo de 2021</i>	<i>Fecha de actualización:</i>	<i>Elaborado por: CMDR</i> <i>municipal de Ambalema</i>
--	--------------------------------	--

Capítulo 8

Anexos



Fuente: <https://www.facebook.com/alcaldiaambalema/photos/1559640330866482>

*Fecha de elaboración:
Marzo de 2021*

Fecha de actualización:

*Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema*

ANEXO 1
PLAN ESPECÍFICO PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA

PLAN ESPECIFICO PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA					
Objetivo:					
Ítem	Línea de Intervención	Resultado Esperado	Actividades	Responsable	Apoyo
Ej.	Ayuda Alimentaria	Apoyar 50 familias	Censo, gestión de los recursos y realizar la distribución de los alimentos.	Coordinador CMGRD	Bomberos u Policía Nacional

PRESUPUESTO							
Ítem	Línea de Intervención	Concepto	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total	Aportes	
						Municipio	Otros
Ej.	Ayuda Alimentaria	Mercado	60.000	50	300.000		

Resultado	Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

PLAN DE DISTRIBUCION AYUDA HUMANITARIA		
Concepto (Alimentos, elementos de aseo, etc.)	Cantidades	Sitios Afectados (División por sitio a ser atendido-veredas, corregimientos, etc.)

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

ANEXO 2
MODELO DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA

Modelo:

DECRETO NÚMERO
Fecha xxxxx

**'Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX'.
El Alcalde del Municipio de XXXX en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las Conferidas
por la ley 1523 de 2012, y
CONSIDERANDO**

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad. Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de XXXX, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción, así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del xxxx (Censo, boletín técnico, etc.), se ha presentado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Que los eventos presentados en el Municipio de XXXX provocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria ^educativa del territorio. Que, de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: xxxxxxxx incluir informe detallado.

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de XXXXXXXX, el Señor Alcalde, convoco el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57° de la ley 1523 de 2012 establece que: "Artículo 57 Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental. Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo,

<i>Fecha de elaboración:</i> <i>Marzo de 2021</i>	<i>Fecha de actualización:</i>	<i>Elaborado por: CMDR</i> <i>municipal de Ambalema</i>
--	--------------------------------	--

podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de situación de desastre."

Que el artículo 58° de la ley 1523 de 2012 establece que: "Para los efectos de la presente ley se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción." Que el artículo 59° de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento táctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No () del () de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en la ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día xxxxx, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su **Concepto Favorable**, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de XXX.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61° de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria. -Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de xxxxx de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan. - Una vez aprobado el Plan de Acción Específico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

PARÁGRAFO: Termina. - El termino para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual. -La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012. Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal. - Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad .- En el Plan de Acción que apruebe el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia - El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previos conceptos favorables del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en XXXXXXXXXXXX, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,
XXXXXXXXXXXXXXXXX ALCALDE

*Fecha de elaboración:
Marzo de 2021*

Fecha de actualización:

*Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema*

ANEXO 3

MODELO PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN						
Nombre: _____ Fecha de Elaboración: _____ Fecha de aprobación CMGRD (No. Acta): _____ Total, Costo: _____ Duración: _____ Responsable: _____						
Introducción						
Resumen general de la situación y el propósito del plan de recuperación.						
<ul style="list-style-type: none"> La emergencia/desastre presentado y sus repercusiones (impacto en las personas, los bienes, servicios y el ambiente) Daños, pérdidas y necesidades. (Datos acorde al Censo y EDAN) Atención brindada en la fase de emergencia y apoyos recibidos 						
Visión y Orientaciones para la recuperación						
Objetivo del Plan de Acción. Efectos directos que se esperan tras la implementación del plan <ul style="list-style-type: none"> Recuperación Social Recuperación Territorial Recuperación Institucional Recuperación Económica 						
Acciones (Corto, Mediano y Largo Plazo, según lo identificado en el punto anterior)						
Recuperación Social (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas) Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.						
Recuperación Territorial (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas) Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.						
Recuperación Institucional (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas) Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.						
Recuperación Económica (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas) Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.						
Presupuesto General Detallado por líneas, concepto, costo unitario, cantidades y costo total.						
	Ítem	Línea de intervención	Concepto	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total
		TOTAL GENERAL				
Cronograma General (Duración del Plan de Acción)						
Detallado por línea de intervención en el tiempo (meses y semanas) y responsable.						
Mecanismos de Financiación						
Fondos de los cuales se estiman se realizarán los aportes para el cubrimiento de las acciones, los cuales podrán ser: Municipales, Departamentales, Empresa privada, Comunitaria y/ o del Orden Nacional).						
Responsables						
En cabeza del Alcalde esta la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con el CMGRD . El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD. Deberá nombrarse una comisión de seguimiento, acorde a un cronograma definido, de manera que sea en cuanto se cumplan las actividades estimadas, se realice la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad.						

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

ANEXO 4

MODELO DE DECLARACIÓN DE RETORNO A LA NORMALIDAD

DECRETO NÚMERO

Por la cual se declara el retorno a la normalidad

El Gobernador (Alcalde) del Departamento (Municipio) en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número xxxxxxxx de fecha xxxxxxxxxxxx se declaró una situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio), con ocasión a (Evento) que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos,

Que el Consejo Departamental (Municipal) elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Departamental (Municipal) de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Departamental (Municipal) sobre los avances significativos del Plan de Acción Específico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador (Alcalde) declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado artículo deje vigente las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) mas, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. *Declaratoria de Normalidad.* - Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio) de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

Artículo 2. *Plan Específico de Acción.* - El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaria de Planeación Departamental (Municipal) remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

Artículo 3. *Normas vigentes.* - Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas el régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el término de tres (3) meses más.

Artículo 4. *Vigencia.* - El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

<i>Fecha de elaboración:</i> Marzo de 2021	<i>Fecha de actualización:</i>	<i>Elaborado por: CMDR</i> <i>municipal de Ambalema</i>
---	--------------------------------	--

MARCO LEGAL

Decreto 2811 de 1974. Código nacional de los recursos naturales renovables y no renovables. Niveles de contaminación.

Ley 9 de 1979. Código Sanitario Nacional. Título III. Salud Ocupacional y Título VIII. Desastres.

Decreto 1547 de 1984: "Por el cual se crea el Fondo Nacional de Calamidades"

Decreto 1594 de 1984. Reglamenta los usos del agua y el manejo de los residuos líquidos.

Ley 09 de 1989: Por la cual se definió la responsabilidad de las autoridades municipales de Reforma Urbana en cuanto a la seguridad de los habitantes de las zonas urbanas ante los peligros naturales.

Ley 02 de 1991: Por la cual se modifica la Ley de Reforma Urbana, estableciendo que los municipios deben no sólo levantar sino tener actualizados los inventarios de las zonas que presenten altos riesgos para la localización de asentamientos humanos y que los alcaldes contarán con la colaboración de las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, para desarrollar las operaciones necesarias para eliminar el riesgo en los asentamientos localizados en dichas zonas.

Directiva Presidencial No. 33 de 1991: "Responsabilidades de los organismos y entidades del sector público en el desarrollo y operación del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres".

Directiva Ministerial 13 de 1992: "Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres".

Resolución 7550 de 1994. "Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres". ~

Resolución 541 de 1994. Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. "Reglamentación de material de escombros y transporte de materiales de construcción."

Ley 152 de 1994, Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo

Decreto 969 de 1995: "Por el cual se organiza y reglamenta la Red Nacional de Centros de Reserva para la atención de emergencias"

Decreto 2190 de 1995: "Por el cual se ordena la elaboración y desarrollo del Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, derivado y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres".

Ley 388 de 1997: "Por la cual se crea el Plan de Ordenamiento Territorial".

Decreto 321 de 1999: "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, derivado y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres. "

Fecha de elaboración:
Marzo de 2021

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema

Decreto 2676 de 2000. Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.

Directiva Presidencial 05 de 2001:"Actuación de los distintos niveles de Gobierno frente a desastre Súbito de carácter Nacional".

Decreto 1713 de 2002. Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial "Por el cual se reglamenta la ley 142 de 1994, la ley 632 de 2000 y la ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el decreto ley 2811 de 1974 y la ley 99 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos."

Decreto 1609 de 2002. Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

Decreto 4002 de 2004. Por el cual se reglamentan los artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997.

Decreto 1443 de 2004. Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos y se toman otras determinaciones.

Decreto 838 de 2005. "Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones."

Decreto 4741 de 2005. Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. Por medio del cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

Resolución No. 1402 de 2006. Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. Por la cual se desarrolla parcialmente el decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos".

Decreto 4065 de 2008. Por el cual se reglamentan las disposiciones de la Ley 388 de 1997 relativas a las actuaciones y procedimientos para la urbanización e incorporación al desarrollo de los predios y zonas comprendidas en suelo urbano y de expansión y se dictan otras disposiciones aplicables a la estimación y liquidación de la participación en plusvalía en los procesos de urbanización y edificación de inmuebles

Ley 1454 de 2011, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre Ordenamiento Territorial y se modifican otras disposiciones.

Decreto 019 de 2012, Por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública. Artículo 189 sobre modificación de los Planes de Ordenamiento Territorial teniéndose en cuenta la gestión del riesgo de desastres.

*Fecha de elaboración:
Marzo de 2021*

Fecha de actualización:

*Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema*

Ley 1523 de 2012, Por el cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Ley 1575 de 2012, Por medio de la cual se establece la ley general de bomberos de Colombia.

La Resolución 1841 de 2013 adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, e incluye como una de sus estrategias, el “Fortalecimiento del programa de Hospitales Seguros Frente a los Desastres” dentro del componente de gestión integral de riesgos en emergencias y desastres, de la dimensión prioritaria “Salud Pública en Emergencias y Desastres”.

Resolución 0154 de 2014, Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación de los planes de emergencia y contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y se dictan otras disposiciones.

Resolución 256 de 2014, Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.

Decreto 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, además se crea el nuevo Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Decreto 1077 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

Decreto 308 de 2016, Por medio del cual se adopta el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres

Decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017. "Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012.

*Fecha de elaboración:
Marzo de 2021*

Fecha de actualización:

*Elaborado por: CMDR
municipal de Ambalema*